



**INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN
PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL**

ACUERDO 0983/SO/10-11/2010

ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA EL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL Y PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2011.

CONSIDERANDO



1. Que de conformidad con el artículo 63 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal (LTAIPDF), el Instituto de Acceso a la Información Pública del Distrito Federal (INFODF) es un órgano autónomo del Distrito Federal, con personalidad jurídica propia y patrimonio propio, con autonomía presupuestaria, de operación y de decisión en materia de transparencia y acceso a la información pública, encargado de dirigir y vigilar el cumplimiento de la Ley en la materia y las normas que de ella deriven, así como de velar porque los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad y objetividad imperen en todas sus decisiones.

En el marco de sus atribuciones, el Instituto se regirá por los principios de austeridad, racionalidad y transparencia en el ejercicio de su presupuesto.

2. Que de acuerdo al artículo 71, fracciones VII, XXXIII, XLI y XLIV de dicho ordenamiento, es atribución del Pleno del Instituto emitir su Reglamento Interno, manuales y demás normas que faciliten su organización y funcionamiento; establecer la estructura administrativa del Instituto y su jerarquización; dictar todas aquellas medidas para el mejor funcionamiento del Instituto, y las demás que se deriven de la Ley en la materia y otras disposiciones aplicables.
3. Que de conformidad con el citado artículo, fracciones XIV y XVIII de la Ley en comento, el Pleno del Instituto cuenta con la atribución de elaborar su Programa Operativo Anual y su correspondiente Proyecto de Presupuesto.
4. Que de acuerdo con el artículo 23 de la Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal (LPDPDF), el INFODF es el órgano encargado de dirigir y vigilar el cumplimiento de esta ley, así como de las normas que de ella deriven; será la autoridad encargada de garantizar la protección y el correcto tratamiento de datos personales.
5. Que en el artículo 12, fracciones I, II, IV y VII del Reglamento Interior del INFODF, se establece que el Pleno cuenta con las atribuciones de: determinar la forma y términos en que serán ejercidas las atribuciones que al Instituto le otorga la Ley de Transparencia, la Ley de Datos Personales, así como las demás leyes, reglamentos y disposiciones administrativas que le resulten aplicables; aprobar las estrategias generales para el cumplimiento de las atribuciones que la Ley de Transparencia y la Ley de Datos Personales confieren al Instituto y los programas de trabajo anuales de sus Direcciones; dictar políticas, lineamientos, acuerdos y demás normatividad necesaria

para ejercer las atribuciones previstas las leyes citadas y en su Reglamento Interior, así como aprobar mecanismos y acciones que permitan posicionar y fortalecer la identidad del Instituto.

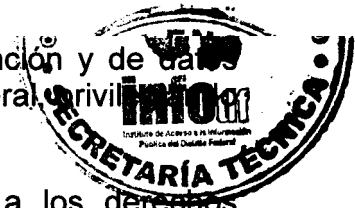


6. Que de acuerdo al artículo 13, fracciones IV y IX del citado Reglamento, es atribución del Presidente someter a la aprobación del Pleno, a propuesta propia o de cualquier otro Comisionado Ciudadano, las normas, lineamientos y demás documentos necesarios para el cumplimiento de las atribuciones del Instituto, así como proponer anualmente al Pleno, el Proyecto de Programa Operativo Anual y el Proyecto de Presupuesto del Instituto para su aprobación.
7. Que por otra parte, con fecha treinta y uno de diciembre de dos mil nueve se publicó en la Gaceta Oficial del Distrito Federal la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal, cuyo objeto es regular las acciones en materia de programación, presupuestación, aprobación, ejercicio, contabilidad gubernamental, emisión de información financiera, control y evaluación de los ingresos y egresos públicos del Distrito Federal.
8. Que dicha Ley es de observancia obligatoria para las Dependencias, Delegaciones, Órganos Desconcentrados, Entidades, Órganos del Distrito Gobierno Federal y los Órganos Autónomos, entre estos últimos, se encuentra el Instituto de Acceso a la Información Pública del Distrito Federal.
9. Que en el artículo 2 de la Ley en comento se define al Programa Operativo Anual como el documento que sirve de base para la integración de los proyectos de presupuestos anuales. Asimismo, en su artículo 5, fracción I se establece que la autonomía presupuestaria y de gestión otorgada a los Órganos Autónomos, como es el caso del INFODF, a través de disposición expresa contenida en sus respectivas leyes de su creación, comprende, entre otras, la de aprobar sus proyectos de presupuestos y enviarlos a la Secretaría de Finanzas para su integración al proyecto de Presupuesto de Egresos, observando las previsiones de ingresos que les comunique la propia Secretaría, y los criterios generales en los cuales se fundamente el Decreto.
10. Que en ese sentido, este Instituto elaboró su Programa Operativo Anual y Proyecto de Presupuesto de Egresos del ejercicio fiscal 2011, el cual contempla: objetivos, líneas estratégicas, programas, acciones y metas a alcanzar para dicho año. Lo anterior, se sustenta en las atribuciones que debe desplegar el Instituto para garantizar el cumplimiento de la LTAIPDF y la LPDPDF. También, se basa en las estimaciones elaboradas con relación al número de solicitudes de información que los particulares presentarán al conjunto de sujetos obligados, así como de número de recursos de revisión que interpondrán ante el INFODF.
11. Que para su elaboración, de igual manera, se procedió conforme a los numerales 16 y 17 de los Lineamientos en Materia de Recursos Financieros del INFODF, por lo que, a petición de la Presidencia, las áreas del Instituto integraron sus respectivos programas y requerimientos presupuestales para el ejercicio antes citado. Los trabajos de



coordinación e integración de los documentos antes referidos estuvieron a cargo de la Secretaría Ejecutiva y de la Dirección de Administración y Finanzas de este Instituto.

12. Que para efectos de la integración del Presupuesto de Egresos correspondiente a 2011 se consideraron medidas de racionalidad, eficiencia y eficacia en el gasto programado, particularmente en partidas relativas a energía, papelería e insumos informáticos, mobiliario, gastos de alimentación de servidores públicos de mando, entre otros.
13. Que el Programa Operativo Anual y el Proyecto de Presupuesto de Egresos del Instituto, correspondiente a 2011 tiene como propósito fundamental avanzar en la consolidación de los derechos de acceso a la información pública y de protección de datos personales en el Distrito Federal.
14. Que también es obligación y compromiso de este Instituto instrumentar las acciones necesarias para que los sujetos obligados por la LPDPDF aseguren la protección de los datos personales que los particulares y servidores públicos les proporcionan para los fines legalmente determinados, así como garantizar el acceso, rectificación, cancelación y oposición de los datos personales conforme a lo establecido en la Ley y los Lineamientos en la materia.
15. Que en ese sentido, el Programa Operativo Anual y el Proyecto de Presupuesto de Egresos de INFODF para el ejercicio fiscal 2011, nuevamente concilian y propician el equilibrio para que ambos derechos que son protegidos por el Instituto, avancen de forma armónica, consistente y se arraiguen en los sujetos obligados, pero sobre todo en la ciudadanía del Distrito Federal.
16. Que para tal efecto, la ejecución del Programa Operativo Anual y Proyecto de Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2011, se sustenta en una agenda enfocada en cuatro ejes de trabajo que complementarán las actividades que desarrolla el InfoDF año con año en términos de sus actividades sustantivas, como lo son la capacitación, la vinculación con la sociedad y la evaluación y estudios de las actividades desarrolladas por los sujetos obligados; el fortalecimiento de la protección de datos personales; la expansión del conocimiento del derecho de acceso a la información pública; la métrica de la transparencia a nivel local y la consolidación de los aspectos principales del andamiaje normativo y organizacional institucional para garantizar ambos derechos.
17. Que así mismo, los objetivos establecidos por el INFODF para el ejercicio fiscal 2011 son los siguientes:
 - 17.1 Lograr que la población del Distrito Federal conozca los beneficios de la práctica de los derechos de acceso a la información y de protección de datos personales, con el fin de que los ejerzan en su vida cotidiana.



- 17.2 Desarrollar una cultura de transparencia, acceso a la información y de datos personales tutelados por los sujetos obligados del Distrito Federal, promoviendo el uso de tecnologías de información y comunicación.
 - 17.3 Construir desde una perspectiva de género y de respeto a los derechos humanos una cultura de la transparencia y del ejercicio de los derechos de acceso a la información y de protección de datos personales en todas las áreas del Instituto.
 - 17.4 Fomentar en los sectores social, educativo, académico y de investigación, la promoción, el desarrollo y/o inclusión del tema de transparencia, acceso a la información pública, rendición de cuentas y protección de datos personales en sus ámbitos de competencia.
 - 17.5 Asegurar la legalidad de los actos emitidos por los sujetos obligados en relación con el cumplimiento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal y la Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal, con la finalidad de garantizar la observancia de ambos ordenamientos.
 - 17.6 Fortalecer el marco normativo en materia de transparencia y protección de datos personales.
 - 17.7 Consolidar una institución eficiente en el manejo y administración de los recursos para el óptimo cumplimiento de sus metas y objetivos.
 - 17.8 Consolidar el liderazgo del distrito federal en la elaboración de metodologías e indicadores para la evaluación del desempeño de los sujetos obligados en materia de transparencia.
18. Que derivado de los objetivos y las metas establecidas en el Programa Operativo Anual correspondiente al año 2011, el Instituto de Acceso a la Información Pública del Distrito Federal ha estimado un Presupuesto de Egresos cuyo monto asciende a la cantidad de \$121,014,674.00 (CIENTO VEINTIÚN MILLONES CATORCE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.).
 19. Que con base en la atribución conferida al Presidente, se propone al Pleno del INFODF el *Proyecto de Acuerdo por el que se aprueba el Programa Operativo Anual y Proyecto de Presupuesto de Egresos del Instituto de Acceso a la Información Pública del Distrito Federal para el ejercicio fiscal del año 2011.*

Por las consideraciones y fundamentos anteriormente expuestos, el Pleno del Instituto de Acceso a la Información Pública del Distrito Federal emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Se aprueba el Programa Operativo Anual y Proyecto de Presupuesto de Egresos del Instituto de Acceso a la Información Pública del Distrito Federal para el ejercicio fiscal del año 2011, en los términos de los documentos que, como anexos, forman parte del presente Acuerdo, cuyo monto total asciende a la cantidad de \$121,014,674.00 (CIENTO VEINTIÚN MILLONES CATORCE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.).

SEGUNDO. Por conducto del Presidente de este Instituto, remítase al C. Jefe de Gobierno, a través de la Secretaría de Finanzas, el presente Acuerdo, el Programa Operativo Anual y Proyecto de Presupuesto de Egresos del Instituto de Acceso a la Información Pública del Distrito Federal para el ejercicio fiscal del año 2011, para su inclusión en el Proyecto de Presupuesto de Egresos del Distrito Federal.

TERCERO. Se instruye al Secretario Técnico para que el presente Acuerdo, con los documentos que como anexos forman parte del mismo, sean incorporados al portal de Internet del INFODF.

CUARTO. El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación por el Pleno del Instituto de Acceso a la Información Pública del Distrito Federal.

Así lo acordó, por unanimidad, el Pleno del Instituto de Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, en Sesión Ordinaria celebrada el diez de noviembre de dos mil diez. Los Comisionados Ciudadanos firman al calce para todos los efectos legales a que haya lugar.



**OSCAR MAURICIO GUERRA FORD
COMISIONADO CIUDADANO
PRESIDENTE**



**JORGE BUSTILLOS ROQUEÑÍ
COMISIONADO CIUDADANO**



**ARELI CANO GUADIANA
COMISIONADA CIUDADANA**



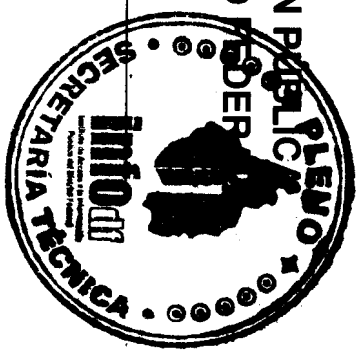
**SALVADOR GUERRERO CHIPRÉS
COMISIONADO CIUDADANO**



**AGUSTÍN MILLÁN GÓMEZ
COMISIONADO CIUDADANO**



INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
DEL DISTRITO FEDERAL

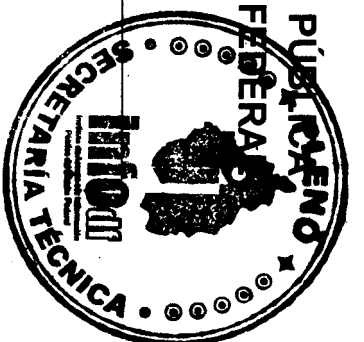


**PROGRAMA OPERATIVO ANUAL Y
PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS
PARA EL EJERCICIO FISCAL 2011**

10 DE NOVIEMBRE DE 2010



**INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
DEL DISTRITO FEDERAL**



ÍNDICE

I. INTRODUCCIÓN	3
II. ESTABLECIMIENTO DE NECESIDADES	5
III. POLÍTICA DE GASTO	42
IV. OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	57
V. PROGRAMAS INSTITUCIONALES	59
VI. OBJETIVOS ESPECÍFICOS	63
VII. CUANTIFICACIÓN FÍSICA Y FINANCIERA DE LAS ACTIVIDADES A REALIZAR	67
VIII. PRESUPUESTO POR CAPÍTULO DE GASTO	92
IX. ANALÍTICO DE CLAVES	100
X. ESTIMACIÓN DE INGRESOS	102



**INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
DEL DISTRITO FEDERAL**



I. INTRODUCCIÓN

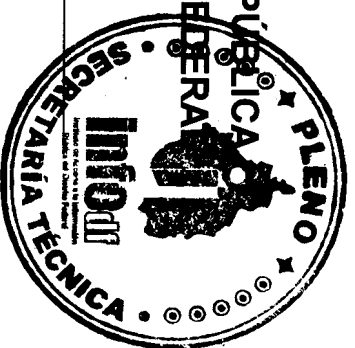
Elaboró: Marta E. A. Janetti Diaz

Revisó: Carlos P. Mendiola Jaramillo

Aprobó: Oscar M. Guerra Ford



INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL



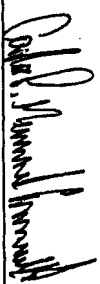
Conforme a los artículos 112, apartado C, base primera, fracción V, inciso b), cuarto párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 67, fracción XII, primer párrafo del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal y 38 de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal, el plazo para que el Jefe de Gobierno del Distrito Federal presente ante el Órgano Legislativo la iniciativa de Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2011, es a más tardar el 30 de noviembre del año en curso.


Por su parte, el artículo 5 de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal indica que los órganos autónomos elaborarán anualmente sus respectivos Proyectos de Presupuesto de Egresos, atendiendo las previsiones de ingreso que la Secretaría de Finanzas les comunique, y los remitirán al Jefe de Gobierno por conducto de la misma, para que su incorporación al Proyecto de Presupuesto de Egresos.

A su vez, el artículo 64 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal (LTAPDF) indica que, entre otros elementos, el patrimonio del Instituto de Acceso a la Información Pública del Distrito Federal (InfoDIF) está constituido por los ingresos que perciba conforme al Presupuesto de Egresos del Distrito Federal. Asimismo, el InfoDIF administra su patrimonio de conformidad con lo establecido el Artículo 65 de la LTAPDF, bajo los principios de austeridad, honestidad, legalidad, racionalidad, transparencia y optimización de recursos; y, de acuerdo a las fracciones XIV y XVIII del artículo 71, el Pleno del Instituto tiene la atribución de elaborar su Programa Operativo Anual y su Proyecto de Presupuesto Anual.

En atención a la normatividad referida, el InfoDIF presenta su propuesta de Programa Operativo Anual y Proyecto de Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2011. El POA -como un documento de planeación de corto plazo- incluye la información solicitada por la Secretaría de Finanzas en la Guía para la Integración del Proyecto de Presupuesto de Egresos de los Órganos Autónomos y de Gobierno 2011, e incluye las líneas estratégicas, ejes de trabajo y acciones que permitirán al Instituto cumplir con su misión: garantizar el cumplimiento del derecho de acceso a la información pública y el derecho de protección de datos personales, en beneficio de la sociedad. Es pertinente aclarar que los formatos AP-2011 *Acciones Prioritarias, y AOCM-2011, Adquisiciones, Obras y Servicios multianuales*, no se incluyen debido a no son aplicables para los fines del Instituto.

Elaboró: 
María E. A. Janetti Díaz

Revisó: 
Carlos P. Mendiola Jaramillo

Aprobó: 
Oscar M. Guerra Ford



INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
DEL DISTRITO FEDERAL



II. ESTABLECIMIENTO DE NECESIDADES

(FORMATO EM-01-2011)

Elaboró:  María E. A. Janetti Diaz

Revisó:  Carlos P. Mendiola Jaramillo

Aprobó:  Oscar M. Guerra Ford

INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL



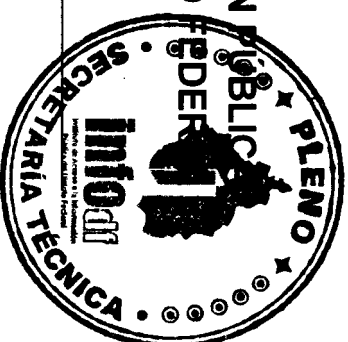
Uno de los grandes retos de la reciente democracia en el Distrito Federal es proveer a los ciudadanos de información útil, de fácil comprensión, con alto valor social, de acceso universal, y que proteja la información relativa a la vida privada de las personas. Asir estos retos ha sido eje central del quehacer del Instituto de Acceso a la Información Pública del Distrito Federal (InfODF) a lo largo de su aún breve existencia, apenas cuatro años. Lograr esos propósitos no ha sido una tarea sencilla. La experiencia ha demostrado que en su realización se requiere de una amplia participación de población demandante de información que, por decirlo de algún modo, dé un giro a la tradicional cultura de reserva de la información pública y proporcione un nuevo impulso a la cultura de la transparencia.

Desde su creación en 2006, el Instituto de Acceso a la Información Pública del Distrito Federal ha trabajado en la consolidación del derecho de acceso a la información como parte de un Estado democrático, donde cada ciudadano esté en posibilidad de participar activamente en la defensa de los derechos humanos y la equidad de género, en el combate a la corrupción y en el mejoramiento de la calidad de vida. Además, a partir de 2008 el Instituto se constituyó, por mandato de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, en el órgano garante del derecho de protección de datos personales.

Aun cuando en ambas materias, acceso a la información pública y protección de datos personales, hay asignaturas pendientes, es ineludible reconocer que se han establecido estructuras que aseguran la plena vigencia de esos derechos en el presente y futuro de los capitalinos.

En consonancia con lo anterior, en el presente Programa Operativo Anual y Proyecto de Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2011 del Instituto de Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, se expone una agenda enfocada en cuatro ejes de trabajo que complementarán las actividades que desarrolla el InfODF año con año en términos de sus actividades sustantivas, como lo son la capacitación, la vinculación con la sociedad y la evaluación y estudios de las actividades desarrolladas por los sujetos obligados.

INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL



El fortalecimiento del estado de derecho en la capital del país es una tarea que demanda del compromiso de todos los organismos públicos, sin embargo, una intervención trascendental corresponde al Instituto de Acceso a la Información Pública al tener como mandato garantizar que el conjunto de Entes obligados por la Ley de Protección de Datos Personales del Distrito Federal (LPDPDF) cumplan con ella y la resguarden con apego a la Ley, con seguridad y con confidencialidad.

De esta forma, un primer eje tendrá como prioridad institucional para 2011 el fortalecimiento de la aplicación plena de la Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal, aprobada el 27 de agosto de 2008 y publicada en la Gaceta Oficial el 3 de octubre del mismo año, que es aplicable a los 147 sujetos obligados del DF. En este sentido, el artículo 24 de la LPDPDF le confiere al Instituto atribuciones en materia administrativa, de evaluación y seguimiento, de difusión, normativas y educativas.

En total, se trata de 18 fracciones que lo dotan de los poderes necesarios para regular y hacer cumplir esta Ley. En 2009 y 2010 estos mandatos de Ley se cumplieron con el diagnóstico y ordenamiento de las propuestas de sistemas de datos personales presentados por los Entes Públicos, trabajos que derivaron en la creación del Registro Electrónico de Sistemas de Datos Personales; con la creación de formatos de consentimiento de cesión o difusión de datos personales y su revocación, así como la supervisión de que en los documentos oficiales de los sujetos obligados se incluyera la leyenda que los datos personales serán tratados y resguardados conforme a la ley garante en la materia; con la capacitación de servidores públicos mediante métodos presenciales y a distancia, acompañada de las asesorías que fueron necesarias otorgar sobre temas específicos de la materia; la incorporación de los derechos ARCO en el sistema Infomex y, una tarea central, la emisión de lineamientos, reglas y metodologías de observancia general para el manejo, tratamiento, seguridad y protección de datos personales.

El reconocimiento de este derecho se dio en la capital del país antes que en el ámbito federal, con la publicación de la Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal el 3 de octubre de 2008, momento en el que no sólo se estableció una línea divisoria entre la información pública y privada, sino que se atribuyó a la persona un poder de disposición y control sobre sus datos personales que son objeto de tratamiento por los Entes Públicos.

INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL



Lo anterior indica que la tutela de la LPDPDF comprende grandes responsabilidades y tareas de heterogénea y enorme complejidad inéditas en el país y en la misma Ciudad de México, tales como garantizar un correcto tratamiento y la debida protección de datos personales en áreas tan disímiles de la administración pública del Distrito Federal como lo son, entre otras, los padrones de beneficiarios de programas sociales y de salud, el registro civil, registros en centros hospitalarios y educativos, así como en la administración de justicia.

A la fecha, el InfODF ha realizado estas tareas con una estructura mínima, de hecho, una Subdirección, la cual es insuficiente para lograr niveles más altos de integralidad y rigurosidad en la aplicación de la Ley, así como cubrir el amplio espectro de actividades subyacentes a las tareas formales. Por ello, en este Programa Operativo Anual se propone una reestructuración organizacional que permita elevar el rango de las funciones de la actual Subdirección de Datos Personales al de Dirección de Protección de Datos Personales.

El segundo eje conductor en 2011 buscará expandir el conocimiento que tiene la población del derecho de acceso a la información como una herramienta útil en la consecución de los satisfactores que ofrecen los diferentes órganos y niveles de gobierno. Por obvio que parezca, las personas son la clave para que el ejercicio del derecho de acceso a la información pública se ejercite, se amplíe, perfeccione y fortalezca. Para que este derecho se consolide como un derecho humano y para que la información pública revista, en efecto, ese carácter, ésta debe pasar a manos de la ciudadanía.

Sólo la participación de los individuos de manera particular o en colectivo en el ejercicio de este derecho reeditará en gobiernos transparentes y democráticos, en una efectiva rendición de cuentas. El ejercicio del derecho de acceso a la información debe ser visto como un facilitador en el planteamiento de las demandas de los habitantes de esta ciudad, sin gasto innecesario de tiempo y de recursos.

INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA FEDERAL DEL DISTRITO FEDERAL



En la búsqueda por la consolidación del derecho de acceso a la información, el InfodF ha implementado acciones de promoción del ejercicio y del conocimiento de la ley de transparencia y de la ley de protección de datos personales, así como de la cultura inmanente a ambas leyes. Esta promoción ha incluido desde actividades de difusión a través de medios masivos, pasando por el apoyo a organismos de la sociedad civil, hasta la entrega mano a mano de material informativo.

Sin duda hace falta avanzar en la expansión del conocimiento del derecho de acceso a la información entre la población capitalina. La estrategia que se seguirá parte de reconocer la pluralidad de intereses de los capitalinos y un escaso conocimiento, en algunos sectores de la sociedad, del ejercicio del derecho de acceso a la información pública.

Se debe admitir que hace falta lograr un mejor desempeño de las instituciones tanto en la calidad de respuesta que brindan a las solicitudes de información como en la focalización de la información que publican en sus portales de Internet, por lo que se buscará inducir una mayor diversificación en los demandantes de acceso a la información, así como dotar de mayor conocimiento sobre las bases del funcionamiento de la administración pública a sectores interesados, como elementos que permitan ejercer una mayor presión ciudadana para elevar la calidad del trabajo de los sujetos obligados.

Por ello, una primera acción en este eje será la implementación de un ambicioso programa de visitas a 50 mil hogares del DF para levantar igual número de entrevistas informativas, bajo un programa denominado *El InfodF va a tu hogar*. Por medio de éste, será posible obtener datos sobre cuánta y qué tipo de población identifica al InfodF y permitirá saber el grado de penetración del derecho de acceso a la información como un medio que facilita a la ciudadanía el conocimiento de las políticas públicas. Pero, sobre todo, permitirá transmitir a los ciudadanos las ventajas que le aporta contar con información gubernamental para atender problemas comunitarios, para evaluar sus tareas y participar con mayor y mejor información en el diseño y ejecución de políticas públicas.

Es decir, este programa ofrecerá un panorama de la relación existente entre gobernados y autoridades en términos de la difusión por parte del gobierno y el conocimiento por parte de los ciudadanos de aquellas políticas que pueden traducirse en beneficios tangibles para la población, como lo serían las aplicadas por medio de los programas sociales.



En las visitas a cada hogar, serán entregados folletos relativos a los servicios ofrecidos por el InfoDF y sobre el funcionamiento del sistema Infomex, así como un imán alusivo al Tel-InfodF. Posteriormente, se llevará a cabo un seguimiento de cada una de las entrevistas informativas, ya sea vía telefónica, vía correo electrónico o mediante telegramas, para conocer si a partir de la información proporcionada en cada hogar la población ejerció su derecho de acceso a la información mediante la presentación de solicitudes de información o por medio de los portales de Internet.

En síntesis, con *El InfoDF va a tu hogar* se estimulará la participación ciudadana en el ejercicio del derecho de acceso a la información como una vía para tener ciudadanos mejor informados respecto a la utilidad que le pueden representar los diferentes programas y acciones emanados del gobierno.

Asimismo, el Tel-InfodF ampliará la atención que presta a los solicitantes de información pública vía telefónica, al proporcionar, por medio de la Ventana Única de Transparencia (VUT), la información de oficio que publica el conjunto de Entes obligados en este portal de Internet. Esta acción cumplirá con un doble propósito: por un lado, proporcionará al momento información que de otro modo se convertiría en una solicitud de información con un plazo de respuesta de cinco días y, por otro lado, difundirá entre las personas solicitantes la ventaja que significa la Ventana como medio para obtener información focalizada. Este servicio podrá ser ofrecido gracias al “buscador de información” de última generación que será incorporado a la VUT.

Asimismo, a través del Programa de Participación Social por la Transparencia para el Distrito Federal se capacitará en materia del derecho de acceso a la información a líderes sociales, para que éstos actúen como multiplicadores en la divulgación del derecho y en el ejercicio del mismo, de forma tal que colaboren en la generación de una nueva ciudadanía más informada que a su vez provoquen una reacción de mejores respuestas de parte de los Entes Públicos.

Por otra parte, conocer el estado que guarda el derecho de acceso a la información pública en la capital del país, a través de un examen riguroso de las variables que componen la oferta de este derecho, es un tercer eje de trabajo que el InfoDF se plantea realizar en 2011.



INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL



No obstante las tareas de evaluación que el propio Instituto efectúa desde 2006, ha sido preocupación constante la realización de evaluaciones independientes sobre el acceso a la información pública y la transparencia, tanto a nivel nacional como local. Así, en conjunto con la Conferencia Mexicana de Acceso a la Información Pública (COMAIP) y el Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (IFAI), en 2007 y 2010 se encargó al Centro de Investigaciones y Docencia Económicas (CIDE), llevar a cabo estudios de la Métrica de Transparencia en México.

El objetivo de esos estudios a nivel nacional fue identificar fortalezas y debilidades (“avances y desafíos”) del acceso a la información pública en aspectos tales como la calidad de las páginas de transparencia, la atención a solicitantes en las oficinas encargadas de la transparencia y la calidad en las respuestas a solicitudes de información, en todos los niveles de gobierno. El conocimiento de esos datos es fundamental para la mejora de los servicios relacionados con el acceso a la información pública y, de esta manera, propiciar una mayor confianza de la población en las instituciones gubernamentales.

Las calificaciones obtenidas por el Distrito Federal en las cuatro dimensiones examinadas en el estudio de la métrica 2010, que cubrió 31 estados, el DF y la Federación, no solamente hablan de las fortalezas logradas por los Entes Públicos que conforman esta entidad, sino del éxito de los métodos de escrutinio y corrección que ha empleado el InfodF para perfeccionar el acceso y la transparencia a la información.

Aunque no se trató de una clasificación ordinal a nivel nacional, el promedio de la suma de los valores alcanzados, bajo cualquier ponderación, le dan al Distrito Federal la puntuación más alta en materia de transparencia en el país. El estudio del CIDE determinó que en la Dimensión Normativa se alcanzó una calificación de 0.875 (en un valor máximo 1.0 para cada Dimensión); en la Dimensión Portales logró 0.979 de calificación; en lo que respecta a la Dimensión Usuario Simulado, se obtuvieron 0.953 puntos; y, finalmente, en la Dimensión Capacidades Institucionales mereció una valoración de 0.833. El promedio de la suma de estos valores arroja una calificación global de 0.910.

INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL



Bajo la lógica de que lo que no se puede medir no se puede mejorar y convencido de la utilidad de los estudios de la métrica de la transparencia, en 2008 el InfoDF auspició un examen a nivel local, realizado también por una agencia independiente. En este punto es importante destacar que a diferencia de los estudios nacionales que se basaron en muestras, en el Distrito Federal el estudio abarcó el universo de los sujetos obligados.

La Métrica de la Transparencia 2008 abarcó la evaluación de la infraestructura de las Oficinas de Información Pública del Distrito Federal y la atención que proporcionan al público, así como la calidad de las respuestas que emiten; los resultados del estudio, que fue aplicado a los entonces 93 Entes Públicos registrados en el padrón de sujetos obligados, permitió al Instituto emitir recomendaciones de mejora dirigidas a los titulares de las instituciones públicas. A raíz de ello se ha podido verificar un fortalecimiento en las áreas mencionadas, cuyos resultados se pudieron observar en la más reciente evaluación de la Métrica de la Transparencia 2010 a nivel nacional ya comentada.

Así, para 2011 se aplicará un segundo estudio de métrica para el DF. Este examen se centrará en medir la calidad del servicio que se brinda en las OIP a través de usuarios simulados y la eficacia de los Entes para atender solicitudes y entrega de respuestas en tiempo y forma, a la vez que permitirá identificar fortalezas y debilidades del ejercicio de los derechos de acceso a la información pública y protección de datos personales en los sujetos obligados del Distrito Federal. También se evaluará el cumplimiento de la publicación de la información de oficio de parte de los Entes en los portales institucionales.

El resultado obtenido en la Métrica nacional para el DF, significa, entre otras cosas, que en la capital se ha logrado construir un andamiaje institucional favorable para el desarrollo de un derecho fundamental valorado a nivel internacional y reconocido cabalmente en el artículo 6° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Así, un cuarto eje de trabajo para 2011 consiste en hacer un diagnóstico-evaluación de tres aspectos fundamentales del andamiaje institucional del derecho de acceso a la información y la protección de datos personales: las respuestas a las solicitudes de información, la resolución a los recursos de revisión y los criterios con los que éstos son realizados. Esta tarea se llevará a cabo por especialistas externos al Instituto.

INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL



A través de un seguimiento realizado por el Tel-InfODF se han encontrado errores e inconsistencias en las respuestas otorgadas a las solicitudes de información, que van desde la falta de fundamentación y motivación hasta la divulgación de datos personales, por lo que se realizará un estudio sistematizado sobre la calidad de las respuestas que los sujetos obligados otorgan, el cual permitirá ubicar el origen y dimensión de la problemática detectada para proponer acciones correctivas.

De igual forma, se llevará a cabo un examen sobre la calidad de las resoluciones a los recursos de revisión emitidas por el InfODF. Una de las aristas de la confianza del ciudadano en el acceso a la información pública se refleja en la aceptación, aun cuando no le favorezca, de tales resoluciones. Garantizar la calidad de éstas es el objetivo de este estudio.

Un tema estrechamente ligado con el punto anterior lo constituyen los criterios jurídicos con los que el Pleno y el área jurídica del Instituto han resuelto los recursos de revisión. Contar con una recopilación sistematizada de las argumentaciones jurídicas empleadas en el periodo 2006-2011 otorgará mayor certeza, tanto a la labor de los servidores públicos como a los solicitantes de información.

En síntesis, los cuatro ejes mencionados: el fortalecimiento de la protección de datos personales, la expansión del conocimiento del derecho de acceso a la información pública, la métrica de la transparencia para el Distrito Federal y la consolidación de los aspectos principales del andamiaje institucional del derecho de acceso a la información y la protección de datos personales, complementarán y articularán las actividades específicas que desarrollarán las áreas del Instituto durante 2011.

Asimismo, la métrica de la transparencia para el Distrito Federal, el diagnóstico-evaluación a la calidad de las respuestas de las solicitudes de información y a la calidad de las resoluciones de los recursos de revisión, así como la compilación de los criterios con los que éstos son realizados, serán elementos que permitirán conformar un "libro blanco" de la gestión realizada por la presente administración, una memoria que refleje los logros del Instituto y los retos que quedarían pendientes por resolver.

INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL



Desde su creación, el derrotero de las actividades del InfODF ha sido marcado por tres aspectos: el incremento en el número de sujetos obligados, el crecimiento constante en el número de solicitudes de información pública y ARCO, y el mayor número de recursos de revisión. En este sentido, es importante destacar que el número de sujetos obligados por la Ley de Transparencia en el Distrito Federal ha pasado de 69 sujetos en 2006, a 147 en 2010 (cifra que incluye a los partidos políticos locales), lo cual representa un incremento de 111.6 por ciento y cuyo primer impacto se ha registrado en aumentos significativos en la presentación de solicitudes de información pública, de derechos ARCO y de recursos de revisión. Esto ha significado mayores esfuerzos de coordinación y un aumento en las cargas de trabajo en las áreas del Instituto,

En lo que respecta al seguimiento del ejercicio del derecho de acceso a la información pública, año con año se había registrado un crecimiento notable en el número de solicitudes ingresadas para los sujetos obligados del DF: el crecimiento porcentual de solicitudes de 2006 a 2007 fue de 187.6 por ciento; en 2008 creció 116.2 por ciento y en 2009 el crecimiento fue de 133.8 por ciento. Sin embargo, con un cierre de 96 mil 355 solicitudes previsto para 2010, prácticamente el mismo número que el registrado al final de 2009, podría hablarse de una estabilización en el número de solicitudes presentadas a los Entes Públicos. No obstante, si se considera para el 2011 la misma tasa de crecimiento de 4.3 mensual por ciento observada en 2010, al final del año fiscal que nos ocupa se registrarían 131 mil 250 solicitudes, un incremento de 36.2 por ciento

Para el InfODF se espera un escenario similar. Si en 2009 este organismo recibió mil 813 solicitudes, que representaron un incremento del 100.6 por ciento respecto a las 904 del año 2008, en 2010 se espera recibir mil 463 solicitudes que representaría un descenso de 19 por ciento respecto a las solicitudes recibidas en 2009. Sin embargo, en 2011 se proyecta que las solicitudes para el Instituto alcancen las 2 mil 369, lo que representaría un crecimiento de 61.9 por ciento respecto a 2010.

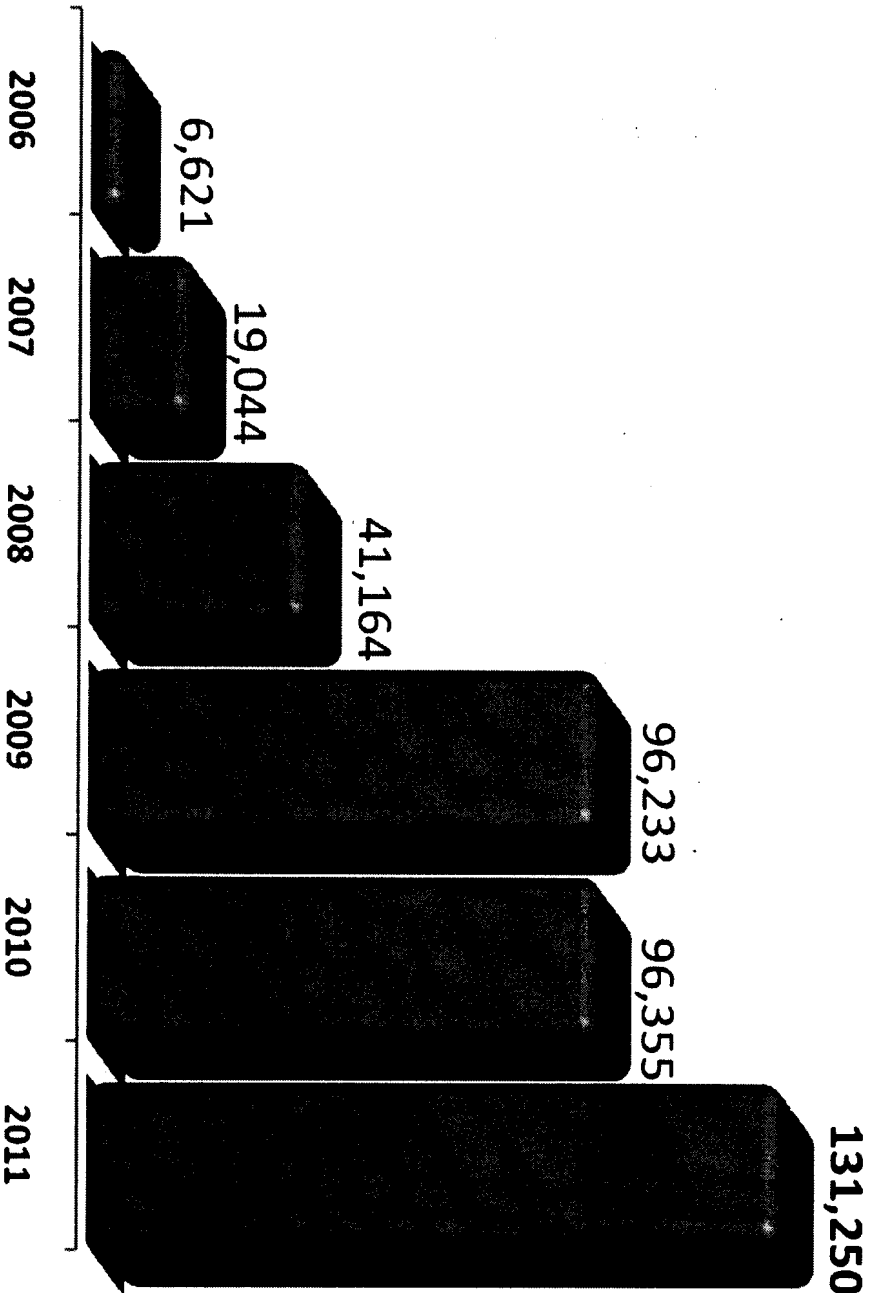
Esta relativa estabilización en el número de solicitudes se explica en parte por una mejora paulatina de la información de oficio que publican los Entes Públicos en sus portales, esto es, las personas que requieren de alguna información de los Entes la obtienen cada vez más de la consulta directa a los portales que mediante la presentación de solicitudes. A esto ha contribuido el desarrollo de “portales ciudadanos”, por parte de los Entes, que ofrecen información focalizada, como el de Medio Ambiente y el de la Línea 12 del Metro.



INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
DEL DISTRITO FEDERAL



Trayectoria de las solicitudes de acceso a la información 2006 – 2011



Elaboró: María E. X. Janetti Diaz

Revisó: Carlos P. Mendiola Jaramillo

Aprobó: Oscar M. Guerra Ford



En cuanto a las solicitudes sobre datos personales, conocidas como ARCO (solicitudes de acceso, rectificación, cancelación y oposición de datos personales), éstas representarán un incremento de 23.5 por ciento, respecto de las 2 mil 640 registradas al cierre de 2009 y las 3 mil 259 que se prevé se contabilizarán al término de 2010.

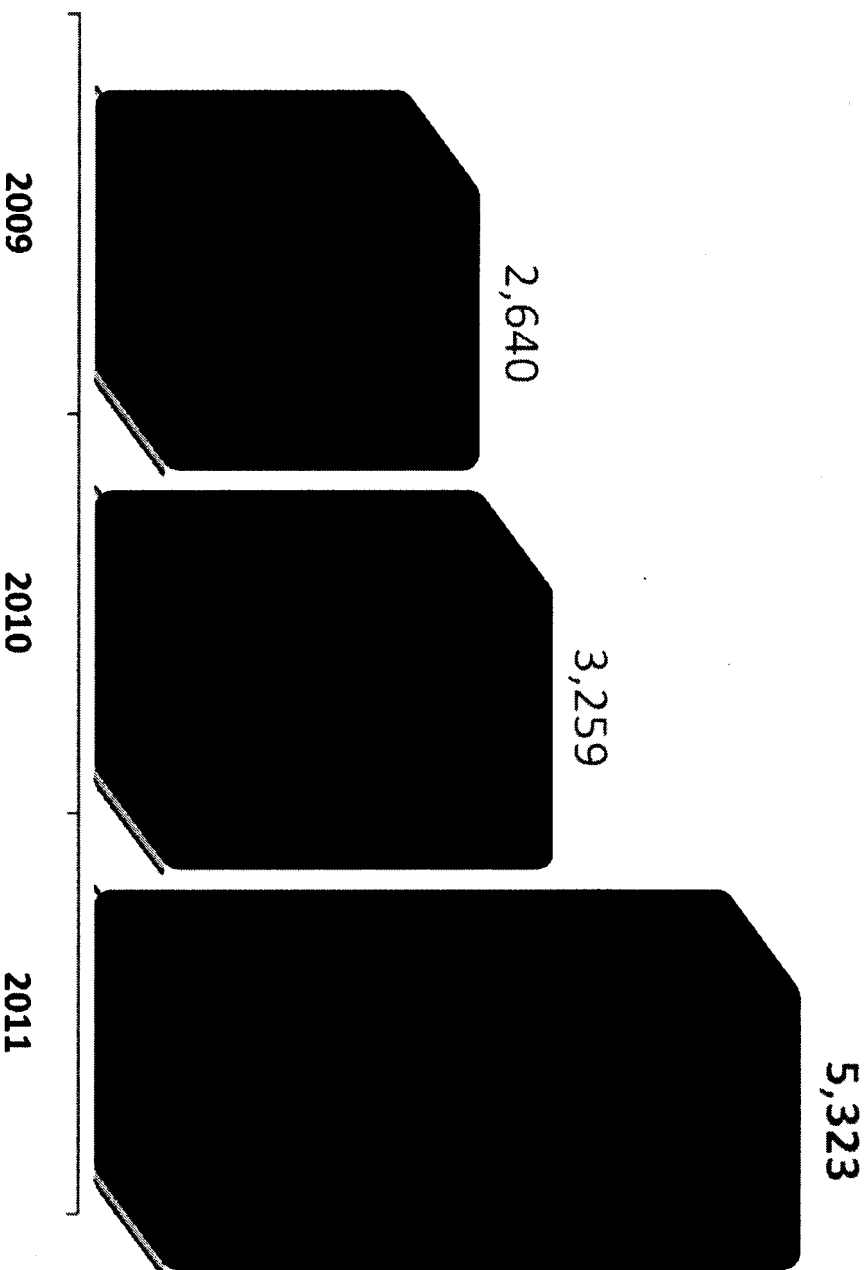
Si se toma como base una tasa de crecimiento mensual de 7.0 por ciento, observada durante el 2010, para el año 2011 serán alcanzadas 5 mil 323 solicitudes ARCO de datos personales, lo que representaría una tasa de crecimiento de 63.3 por ciento respecto a 2010.

Este incremento esperado en el número de solicitudes ARCO es un elemento que refuerza la petición de creación de una dirección de área de datos personales, ya que necesariamente las respuestas que se otorguen por parte de los Entes requerirán, en muchos casos, de asesoría especializada en un tema nuevo para la administración pública de la ciudad.

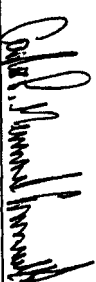
La atención y resolución de los recursos de revisión es la garantía que consolida el derecho de acceso a la información pública, pues aquéllos son el medio de defensa que corrige las insuficiencias de información de los Entes Públicos y buscan satisfacer plenamente la demanda de información. El crecimiento del número de recursos de revisión interpuestos es exponencial: mientras en 2004 se recibieron sólo 21 recursos, la cifra pasó a 68 en 2005 y 152 en 2006, en 2007 se registraron 603, durante 2008 se interpusieron 742, en 2009 se recibieron mil 227 recursos y se espera que al finalizar 2010 ingresen al área jurídica del Instituto 2 mil 3 recursos contra actos y resoluciones de los Entes Públicos.


La tendencia apunta que en 2011 el número de recursos de revisión interpuestos llegue a la cifra de 2 mil 756, es decir, un crecimiento del 37.6 por ciento respecto al año anterior. Esto implicará la recepción, sustanciación, elaboración de proyectos, resolución y seguimiento al cumplimiento de 59 recursos de revisión a la semana, en promedio, por parte del InfoDF, contra los 42 semanales que se han registrado durante 2010. Para cumplir adecuadamente con esta tarea sustantiva del Instituto, es que se plantea una incorporación mínima de personal al área jurídica.

Trayectoria de las solicitudes ARCO de datos personales 2009 – 2011



Elaboró:  María E. V. Janetti Díaz

Revisó:  Carlos P. Merdiola Jaramillo

Aprobó:  Oscar M. Guerra Ford

INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL



Sin duda alguna, mantener la presteza y calidad con las que se han dictado todas y cada una de las resoluciones a los recursos de revisión presentados por la ciudadanía ante el InfoDF exigirá, para 2011, de un redoblamiento de los esfuerzos del Pleno del Instituto y de las áreas especializadas, puesto que esta tarea sustantiva del acceso a la información pública deberá solventarse prácticamente con los mismos recursos humanos con los que ha contado durante el año 2010, ya que se prevé la incorporación de sólo cinco servidores públicos a la plantilla del área jurídica, con los niveles de jefatura de departamento (una plaza), proyectista (tres plazas) y líder de proyectos (una plaza).

La Jefatura de Unidad Departamental estaría incorporada a la Subdirección de Substanciación, a efecto de que coordine y acuerde las promociones y expedientes referentes a los cumplimientos de las resoluciones. La creación de esta jefatura se justifica en virtud de que el seguimiento de los cumplimientos requiere tanto de personal que realice los acuerdos y notificaciones correspondientes, como de un coordinador que de seguimiento puntual, elabore informes, lleve registros y estadísticas, además de que dé seguimiento a los Entes Públicos para lograr el cumplimiento de las resoluciones correspondientes.

Los tres proyectistas, que estarían adscritos a la Subdirección de Resoluciones, reforzarán los trabajos de cada una de las unidades departamentales de dicha área para hacer frente a la creciente presentación de recursos de revisión. Finalmente, un líder de proyectos en la Subdirección de Servicios Legales serviría de apoyo en materia contenciosa, ya que derivado del aumento de los recursos de revisión, se ha incrementado la interposición de juicios de amparo a los cuales se requiere de mayor seguimiento; apoyaría, de igual forma, el seguimiento de los juicios laborales presentados contra el Instituto.

Asimismo, se pretende simplificar la estructura de las resoluciones, sustanciarlas, proyectarlas y darles seguimiento en menor tiempo; por otro lado, se revisará la normatividad referente al derecho de acceso a la información pública y al de protección de datos personales, y se evaluará la normatividad interna del InfoDF para que incorpore con los principios de equidad de género.

Es importante señalar que al finalizar el 2010, del total de solicitudes presentadas ante los Entes Públicos del DF, los casos recurridos constituirán, en promedio, el 2.1 de cada cien solicitudes (en el 2006 el porcentaje de solicitudes recurridas fue de 2.3, en 2007 de 3.2, en 2008 fue de 1.8 y en 2009 fue de 1.3 por ciento). Sin embargo, el número absoluto de recursos de revisión presentados para su resolución se ha incrementado año con año. En ese sentido, es importante resaltar que la tendencia a la baja en el porcentaje de solicitudes recurridas da cuenta del mejoramiento en las respuestas emitidas por los Entes Públicos a los ciudadanos, así como del papel que han tenido en ello las acciones de capacitación que, en materia de transparencia, el InfODF ha realizado en los últimos cuatro años.

Ante el incremento de recursos de revisión ha sido importante sistematizar electrónicamente la información respectiva, para lo cual fue creado el Sistema de Control y Seguimiento de Recursos de Revisión, que integra la información de los resolutivos de 2004 a la fecha. El sistema permite dar seguimiento a cada uno de los recursos, desde los actos que se realizan durante la sustanciación de los recursos hasta el detalle de las notificaciones correspondientes. El registro electrónico de cada recurso contiene la siguiente información:

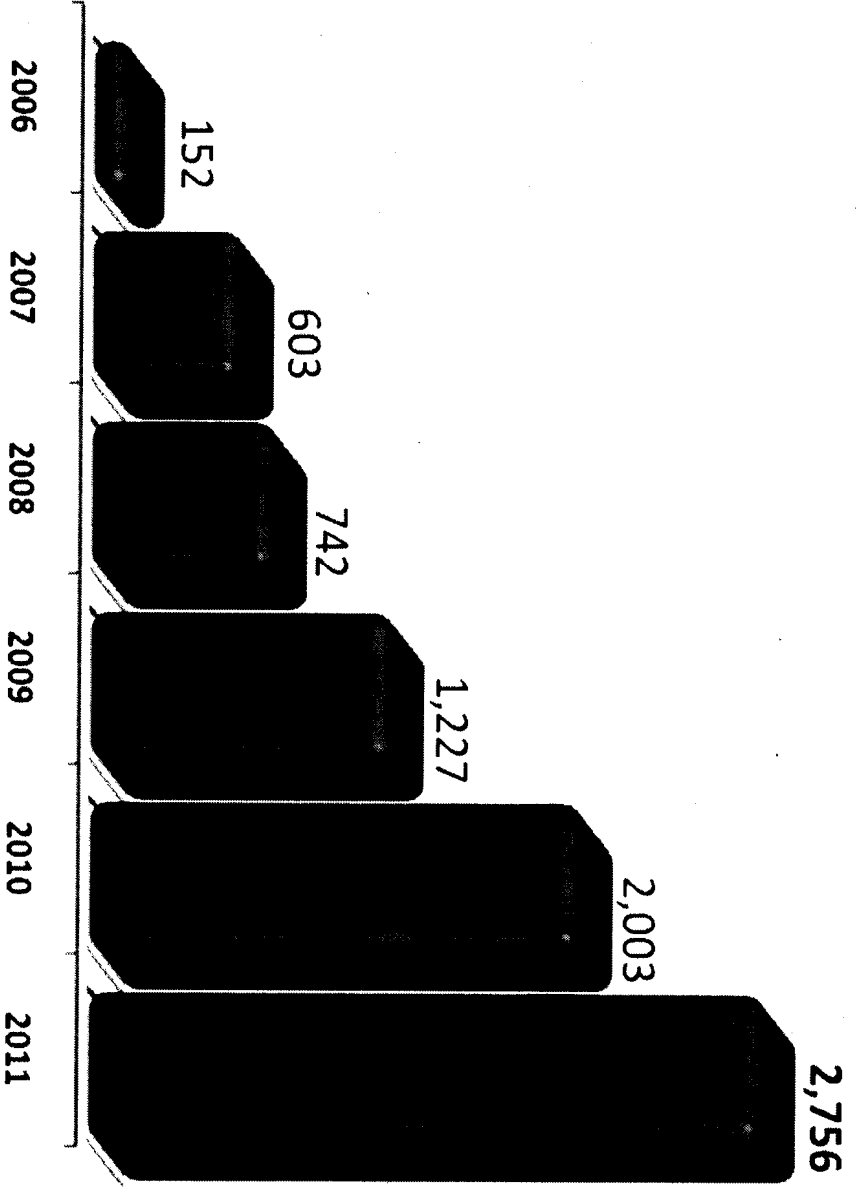
- Número de expediente del RR
- Número de la solicitud o solicitudes contra la(s) que se interpone el recurso.
- Nombre del Ente Público.
- Fecha en la que se interpone el RR.
- Fecha en la que fue resuelto el RR por el Pleno del InfODF.
- Sesión de Pleno en la que se resolvió.
- Resolución del Pleno.
- Registro de las votaciones de los comisionados, en lo general y en lo particular.
- Detalle de la solicitud de información con la que se relaciona.



INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA FEDERAL
DEL DISTRITO FEDERAL



Trayectoria de recursos de revisión 2006 – 2011



Elaboró: María E. A. Janetti Díaz

Revisó: Carlos F. Mendiolza Jaramillo

Aprobó: Oscar M. Guerra Ford

Como ya se ha comentado, a dos años de la entrada en vigor de la LPDPDF aún hay importantes áreas de oportunidad de mejora. Por ello, el Instituto debe prestar mayor atención organizacional al desempeño de las atribuciones que la LPDPDF le confiere como órgano encargado de dirigir y vigilar el cumplimiento de la Ley, y como autoridad encargada de garantizar la protección y el correcto tratamiento de datos personales.

El recuento de lo realizado institucionalmente, en estos dos años, puede resumirse, entre otras actividades, en:

- a) La aprobación de los Lineamientos para la Protección de Datos Personales, normativa que establece directrices y criterios para la aplicación e implementación de la LPDPDF, y el desarrollo de instrumentos normativos para interpretar la Ley en situaciones específicas;
- b) La capacitación en forma presencial de mil 300 servidores públicos en temas relacionados con la protección de datos personales, así como la capacitación de 5 mil 369 servidores públicos mediante el curso en línea disponible en el Aula Virtual del InfoDF; la impartición de 15 cursos focalizados en problemas específicos que enfrentan algunos Entes
- c) El registro de mil 326 sistemas de datos personales en el registro electrónico habilitado por el Instituto, así como la verificación de la consistencia de los niveles de seguridad reportados en cada sistema respecto del tipo de datos personales incluidos en cada uno de ellos;
- d) La atención de mil consultas realizadas por personal de los sujetos obligados, la emisión de 50 opiniones técnicas y 150 asesorías personalizadas con relación a la protección de datos y administración de documentos;
- e) La publicación del Manual de Autoformación en Protección de Datos Personales y de la edición comentada de la Ley de Protección de Datos Personales, así como la elaboración de dos guías para la protección de datos en esquemas de video-vigilancia; se inició, además, la creación de un acervo bibliográfico, documental y electrónico de literatura sobre protección de datos personales.



Aunque las actividades desarrolladas hasta ahora revisten gran importancia, especialmente por las implicaciones que tiene en el establecimiento de las bases para la implementación de la Ley, debe reconocerse que al absorber parte significativa del tiempo del personal de la actual Subdirección, no ha sido posible implementar un programa integral que materialice el desempeño de todas las atribuciones que el InfoDF tiene para dirigir y vigilar el cumplimiento de la Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal.

Por ello, se considera indispensable prestar la debida atención organizacional en materia de datos personales y fortalecer el área que desempeña estas atribuciones, con la finalidad de desarrollar de mejor manera las siguientes actividades:

- Revisar, depurar y ordenar los sistemas de datos personales en posesión de los Entes Públicos; revisar y emitir los criterios que deben aplicarse a las medidas y los niveles de seguridad de los sistemas de datos personales de conformidad con lo establecido en la Ley; elaborar el modelo de documento de seguridad para guiar la aplicación de los distintos niveles de seguridad por parte de los Entes obligados; emitir recomendaciones en materia de seguridad de la información contenida en los sistemas de datos personales; monitorear semestralmente la aplicación informática del Registro Electrónico del Sistema de Datos Personales y, en su caso, recomendar las modificaciones necesarias; comparar las atribuciones de ley de cada Ente Público con los sistemas que han manifestado identificar o crear, con el objeto de reducir al máximo la sub-declaración, o bien la sobre-declaración de sistemas;
- Proponer al Pleno las adecuaciones necesarias a los Lineamientos para la Protección de Datos Personales en el Distrito Federal; revisar los formatos en que se recaban los datos personales para verificar la observancia de los principios establecidos en la Ley; elaborar el manual de procedimientos respectivo para regular las actividades que desarrollará la Dirección; afianzar las tareas institucionales que derivan de cumplir las obligaciones de ley como sujeto obligado; elaborar lineamientos específicos sobre el tratamiento de los datos personales y ejercicio de los derechos ARCO en materia de sistemas de video-vigilancia (Proyecto Bicentenario), salud, seguridad pública y procuración de justicia, y programas sociales; elaborar las guías que expliquen los procedimientos y trámites materia de la LPDPDF;

- Promover que en el conjunto de sujetos obligados que la protección de datos sea adoptada como política institucional transversal a las funciones desarrolladas por los Entes públicos; impulsar el desarrollo y reconocimiento de mejores prácticas en la protección de datos personales y la generación de innovaciones en este campo;
- Dar seguimiento puntual al cumplimiento de las obligaciones en materia de protección de datos personales y proponer al pleno la realización observaciones y recomendaciones a los Entes Públicos cuando así se requiera; proponer al Pleno las vistas a la Contraloría que el Instituto debe dar, con motivo del incumplimiento de las obligaciones establecidas en la LPDPDF; dar seguimiento a las vistas que el Pleno dé a los órganos de control con motivo de infracciones a la LPDPDF (vistas por incumplimiento de obligaciones, por irregularidades detectadas en recursos de revisión y por incumplimiento de resoluciones de recursos de revisión ARCO);
- Realizar visitas de acompañamiento e inspección a los Entes Públicos para verificar el cumplimiento de las disposiciones contenidas en la Ley, en los términos establecido en la LPDPDF y los Lineamientos. En una fase inicial, estas visitas comprenderán la revisión de los documentos que sustentan la protección de los datos personales y su integración funcional, para asegurar las garantías que la Ley prevé;
- Reforzar las tareas de capacitación e impartición de talleres en materia de protección de datos personales, dirigidas a servidores públicos de los Entes Públicos; elaborar materiales impresos sobre el ejercicio de los derechos ARCO y para divulgar la LPDPDF; impulsar el desarrollo de estudios e investigaciones para promover las adecuaciones necesarias al marco normativo; Coordinar la elaboración de publicaciones en materia de protección de datos personales, que incluirá la publicación de un libro con temas afines contenidos en la LPDPDF, en colaboración con el Instituto Federal de Acceso a la Información y Datos Personales y con la Agencia Española de Protección de Datos; apoyar en la elaboración del Código de Buenas Prácticas en materia de datos personales que realizará la COMAIP.
- Incluir el tema de la protección de datos personales en la ejecución de las Jornadas Delegacionales y Jornadas Especiales realizados por el InfodF;



INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL




Para cumplir a cabalidad con las acciones señaladas se propone reorganizar a la Subdirección de Datos Personales, elevando el rango de sus funciones al de una dirección de área. Esto reflejaría, en primera instancia, una atención organizacional apropiada al tema de la protección de los datos personales como derecho independiente y paralelo al de acceso a la información y, en segundo término, permitiría un desarrollo más armónico del derecho a la protección de los datos personales en aquellos ámbitos que representen puntos de concurrencia o de tensión con el derecho de acceso a la información.

Asimismo, se solicita la creación de una plaza de líder de proyectos y de dos plazas de Enlace de Información, con la finalidad de apoyar la generación de información estadística oportuna y confiable útil para la toma de decisiones de los niveles directivos del Instituto.

De esta manera, la estructura mínima que se propone refleja las tres atribuciones principales del InfoDF en la materia: vigilancia y dirección en el cumplimiento de obligaciones por parte de los Sujetos obligados; llevar el registro de los sistemas de datos personales y otra información de los Entes Públicos; y, por último, el desarrollo normativo y de investigación en el tema.

Elaboró:  María E. X. Janetti Díaz

Revisó:  Carlos P. Mendiolá Jaramillo

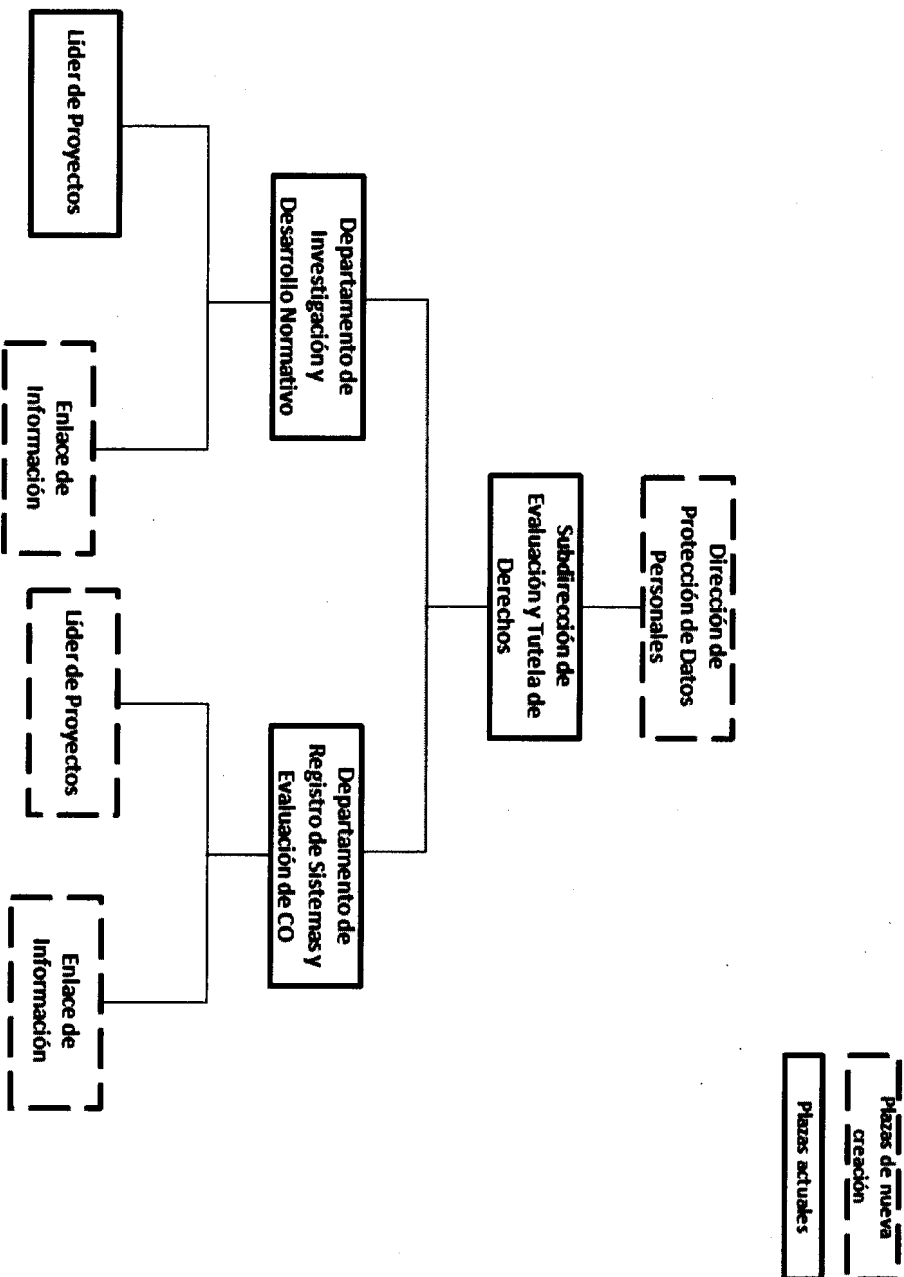
Aprobó:  Oscar M. Guerra Ford



INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL

SECRETARÍA TÉCNICA

Estructura propuesta para la Dirección de Protección Datos Personales





INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL



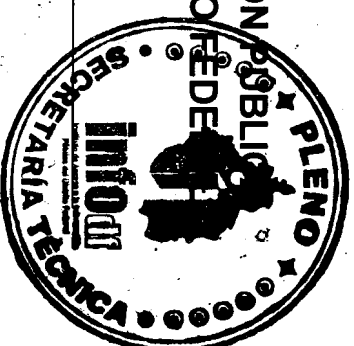
En cuanto a la evaluación de la observancia de las obligaciones que la LTAIPDF establece para los Entes Públicos y asociaciones políticas del Distrito Federal, el próximo año el InfodF continuará con el seguimiento del cumplimiento de los criterios establecidos para la presentación de la información pública de oficio en los portales de Internet; es importante señalar que un propósito que emana de esta actividad es que los sujetos obligados incrementen el índice de cumplimiento que, en la evaluación aplicada en el primer semestre de 2010, se ubicó en 81.7 en una escala del 1 al 100, cifra superior al promedio histórico de 79.5 puntos.

Para la mejora del desempeño de los Entes en este rubro, el Instituto consolidará la aplicación de dos procedimientos de evaluación al año, con un acompañamiento de asesoría a los sujetos obligados y con la realización, entre otras actividades, de reuniones con los responsables de las Oficinas de Información Pública en el marco de la Red de Transparencia y Acceso a la Información Pública (RETAIP).

Cabe señalar que para hacer posible la aplicación de dos evaluaciones al año a un total de 147 sujetos obligados, se requiere contar con ocho evaluadores externos por cuatro meses, a quienes se les debe de proveer de equipo de cómputo, por lo que se recurre a la contratación de prestadores de servicios profesionales por obra determinada, con lo cual el Instituto resuelve la restricción de recursos humanos que actualmente tiene este proyecto; por otra parte, el equipo de cómputo es arrendado sólo por el tiempo que dura la evaluación, lo que genera economías importantes en el presupuesto programado.

Como tarea fundamental para garantizar el acceso a la información pública se continuará con el diagnóstico integral de las Oficinas de Información Pública (OIP) de los Entes, mediante el cual se verifica físicamente la infraestructura asignada a estas instancias, se mide el grado de capacitación del capital humano y se evalúa el uso adecuado del Sistema Infomex para gestionar solicitudes de información pública. Los resultados son comunicados a los titulares de los sujetos obligados para que tomen las medidas pertinentes en el mejoramiento de los servicios ofrecidos a los usuarios.

INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL



Los resultados de esta actividad son patentes: se registra un incremento en el personal asignado a las OIP, ya que si en 2008 el 32.9 por ciento de Entes contaba con sólo una persona para atender sus tareas, para abril de 2010 sólo en 9.4 por ciento continuaba en esa situación; en cambio, de sólo 20.7 por ciento de Entes que asignaban a más de 3 personas a estas oficinas, para 2010 la cifra se incrementó a 68.9 por ciento. Otro punto de referencia es que mientras en 2008 había un 2.1 por ciento de OIP que no contaban con espacio adecuado para ejercer sus funciones, para 2010 se pudo verificar que todos los Entes visitados contaban con una OIP funcionando en un espacio propio.

Como parte de las actividades de verificación del acatamiento de las obligaciones de transparencia, en 2011 se proseguirá con el requerimiento de informes sobre el cumplimiento del derecho de acceso a la información pública del Distrito Federal. Estos informes arrojan datos que permiten tener un conocimiento preciso sobre la evolución de este ejercicio. Complemento necesario de esos requerimientos son los informes ejecutivos de los Comités de Transparencia, los cuales se refieren a la forma en que estas instancias colegiadas atienden las atribuciones que la LTAIPDF les confiere.

El InfoDF ha podido constatar que uno de los factores que determinan el éxito de la transparencia como una política pública integral, consiste en contar con incentivos que reconozcan el desempeño sobresaliente de los sujetos obligados. Por tal motivo, por tercer año consecutivo se realizará el Reconocimiento a la Mejores Prácticas de la Transparencia correspondiente al ejercicio 2010, con lo que las funciones del Instituto trascienden el modelo tradicional de generar directrices y supervisarlas que prevalece en los esquemas de la gestión pública.

Para la entrega de reconocimientos correspondientes al ejercicio 2009 un total de 98 Entes Públicos fueron candidatos a obtenerlo, con un promedio de 80.5 puntos sobre 100. Para la emisión 2010 se espera ampliar el universo de candidatos a poco más de 100 Entes y que su promedio global sea cercano a 90 puntos y, para la edición del ejercicio 2011 se tiene como propósito ampliar la base de candidatos a la totalidad de Entes que en ese momento estén registrados en el Padrón de Sujetos Obligados, al tiempo que se espera que su promedio global se ubique en 95 puntos.



INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL



Complemento de este esquema de incentivos lo constituye la tercera emisión del certamen Innovaciones 2010, cuyo propósito es fomentar una mayor calidad de la transparencia y de la protección de los datos personales que detentan los Entes públicos del Distrito Federal, lo anterior mediante el reconocimiento público de los que hayan realizado acciones inéditas y que redituaron algún beneficio notorio en los ámbitos en comentario. Así, será posible consolidar un instrumento en el que los Entes puedan dar a conocer innovaciones que de otra manera, pasarían desapercibidas y que por lo mismo, impedirían su réplica como prácticas de éxito probadas.

Estrechamente ligado con la verificación de cumplimientos de obligaciones de ley, mencionadas anteriormente, el InfODF evaluará las acciones desarrolladas dentro del programa Fortalecimiento de la Transparencia y el Acceso a Información Pública en el Distrito Federal. Desde su inicio, este programa tiene como objetivo fortalecer la cultura de la transparencia, el ejercicio del derecho de acceso a la información pública y la rendición de cuentas, así como realizar actividades que fortalezcan a las instituciones firmantes a través del diseño y ejecución de acciones destinadas a la capacitación, investigación y evaluación.

Con el fin de que la ciudadanía tenga un fácil acceso a la información de oficio que los sujetos obligados del Distrito Federal publican en sus portales de Internet, el InfODF desarrolló el Proyecto denominado Ventana Única de Transparencia para el Distrito Federal (VUT), con el que las personas podrán consultar en un solo sitio la información referida. Para el primer semestre del año 2011 todos los Entes Públicos deberán incorporar a esta herramienta la información relativa a sus obligaciones de transparencia.

Asimismo, además que el sistema será flexible para adaptarse a cambios legislativos que pudieran tener la LTAIPDF y la LPDPDF, la VUT facilitará al InfODF las actividades de evaluación del cumplimiento de obligaciones de transparencia por parte de los Entes Públicos.

Los recursos solicitados para el ejercicio fiscal 2011 de la Ventana Única de Transparencia estarán destinados a la adquisición de un buscador empresarial y la integración del mismo al portal, de tal forma que permita a los usuarios buscar de manera rápida y sencilla la información de su interés contenida en el sistema y en los diferentes portales de Internet en el que los sujetos obligados alojen los documentos no estructurados como pueden ser las resoluciones de los tribunales.



INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL



Con la entrada en operación de la Ventana Única de Transparencia los ciudadanos, los diferentes órganos de gobierno del Distrito Federal y el InfoDF tendrán los siguientes beneficios:

Ciudadanos:

- Consulta centralizada de información referente a las obligaciones de transparencia de todos los sujetos obligados del Distrito Federal;
- Estandarización de la forma de acceder y presentar la información pública en un portal único;
- El sistema permitirá exportar la información a otros formatos para que puedan realizar análisis posteriores;
- Permitirá la consulta de los resultados de las evaluaciones que el InfoDF realice a los diferentes sujetos obligados;
- El sistema permitirá al usuario acceder a la información estadística del uso del Portal;
- Se presentará el listado (directorios) de los Entes Públicos del DF y los vínculos a sus sitios Web, así como la referencia en mapas de Internet.

Gobierno del Distrito Federal:

- Reducción de los costos de mantenimiento de los sitios de obligaciones de transparencia;
- La integración de información se podrá realizar directamente desde los sistemas de información con los que cuenten los sujetos obligados y esto facilitará el cumplimiento de las obligaciones de transparencia;
- Fortalecimiento de la imagen pública de la gestión institucional en el Distrito Federal;



INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL



- Fortalecimiento de la Gestión Gubernamental del Distrito Federal apoyada en tecnologías de información de vanguardia;
- Facilita la autoevaluación por parte de los sujetos obligados;

InfoDF:

- Permitirá verificar la actualización de la información de oficio a que obliga la normatividad;
- Permitirá realizar evaluaciones parciales y establecer comunicación con los sujetos obligados respecto al cumplimiento de obligaciones de transparencia.
- El sistema mostrará el listado de contactos para que los usuarios del portal comuniquen sus dudas o comentarios y con ello se tenga retroalimentación de la ciudadanía, con lo que se podrán realizar mejoras al sistema.

Por otra parte, el InfoDF continuará con el fortalecimiento de herramientas tecnológicas que permitan una mayor accesibilidad y difusión de los derechos de acceso a la información pública y de protección de datos personales, toda vez que se parte del reconocimiento que las limitaciones económicas, de lugar y de tiempo son obstáculos para acceder a la información.

El Sistema Electrónico de Solicitudes de Información, Infomex, ocupa un lugar preponderante dentro de estos medios electrónicos, ya que un 76 por ciento del total de solicitudes de información a los sujetos obligados son ingresadas por este sistema. Es decir, de las 131 mil 250 solicitudes proyectadas para el año 2011, 99 mil 755 serán procesadas por medio del Infomex.

Por la importancia que tiene esta herramienta y por el posicionamiento que ha tenido la misma entre la ciudadanía, se han realizado mejoras continuas en su desempeño, por ejemplo, la adopción de la versión 2.0 en marzo de 2009, lo que ha evitado que la gran cantidad de información de solicitudes y sus respectivas respuestas afecten la eficiencia del sistema.

INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN DEL DISTRITO FEDERAL



Sin embargo, es objetivo del InfoDF mejorar la comunicación entre las necesidades de la ciudadanía y la información que ofrecen los sujetos obligados, por lo que se implementarán modificaciones para facilitar el uso del sistema a las oficinas de información pública, y se desarrollarán soluciones que permitan que las respuestas que han otorgado las OIP a solicitudes de información se integren a los portales de transparencia focalizada o a los portales de organizaciones de la sociedad civil.

En este mismo renglón de mejores tecnológicas, en 2011 se consolidará el servicio de mensajes escritos SMS, medio a través del cual el Sistema Infomex envía avisos a los solicitantes con información sobre el estatus en que encuentran las solicitudes de información que han presentado ante uno o diferentes sujetos obligados. A un poco más de un año de operar esta solución tecnológica, se han generado más de 16 mil 604 avisos que permitieron a los solicitantes atender de manera oportuna las notificaciones que tienen a través del Sistema.

Adicionalmente, a partir de 2011 las personas que presenten recursos de revisión estarán en posibilidad de consultar el estado en el que se encuentra la sustanciación del recurso a través del mismo servicio SMS y a través de Internet.

Otro aspecto tecnológico que se mejorará en el 2011 es la calidad de la señal de las transmisiones de las sesiones del Pleno del Instituto a través de Internet, las cuales permiten a la ciudadanía y Entes Públicos dar seguimiento a las resoluciones de los recursos de revisión. Se mantendrá y facilitará el uso de las redes sociales (Facebook, Twitter y YouTube), como medio de apoyo a la interlocución de organizaciones sociales, GDF e InfoDF dentro de los trabajos de la Mesa de Diálogo por la Transparencia.

En otro ámbito de acción, el InfoDF, como órgano encargado de dirigir y vigilar el cumplimiento de la LTAIPDF en forma conjunta con los sujetos obligados, debe favorecer que existan las condiciones necesarias para que los servidores públicos cumplan con sus tareas en materia de transparencia y acceso a la información y protección de datos personales, de manera eficaz y eficientemente, con apego a las leyes y con actitudes proactivas, éticas, de igualdad y equidad, que redunden en el beneficio común.

Elaboró: María E. A. Janetti Díaz

Revisó: Carlos P. Merdola Jaramillo

Aprobó: Oscar M. Guerra Ford

INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL



Por ello, el impacto que tienen las acciones de capacitación y educación en las actitudes y aptitudes de los actores ha sido estratégico en los procesos de construcción de una nueva cultura de transparencia. El InfODF, desde su arranque en 2006 y hasta diciembre del 2010, ha beneficiado mediante acciones de capacitación presencial (diplomados, cursos, talleres, reuniones de la RETAIP, seminarios y conferencias) a 11 mil 671 servidores públicos.

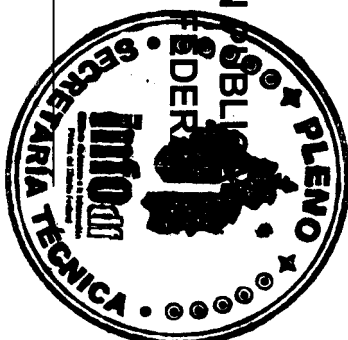
Para cubrir las necesidades de capacitación de los servidores públicos en el año 2011, el InfODF se plantea llevar a cabo 105 acciones presenciales que permitirán la capacitación de al menos 2 mil 170 servidores públicos, divididas en: 55 cursos sobre la LTAIPDF y la LPDPDF, 20 de operación del Sistema Infomex, dos talleres de formación de instructores, cuatro reuniones y un taller en el seno de la RETAIP y veinte acciones para el programa de capacitación del InfODF. Asimismo, en la vertiente de formación de cuadros especializados en el tema, se continuará con la realización de los diplomados que anualmente se llevan a cabo en coordinación con la UAM-X y el IJ-UNAM de los cuales a la fecha, se han formado nueve y cuatro generaciones, respectivamente, todos ellos con excelentes resultados. Adicionalmente para 2011 en esta misma vertiente de formación, se llevará a cabo un nuevo diplomado en coordinación con la Universidad Iberoamericana, especialmente dirigido a personal de las áreas de comunicación del gobierno local y periodistas.

En la modalidad de capacitación a distancia el Instituto ha venido operando desde 2006 un espacio de capacitación en línea denominado Aula Virtual de Aprendizaje (AVA), el cual es un espacio privilegiado para la capacitación por la gran accesibilidad y cobertura que ofrece, lo que ha permitido que en un periodo de casi cuatro años se haya capacitado a 51 mil 911 participantes, con un índice de eficiencia terminal del 83 por ciento, en su mayoría servidores públicos del gobierno local. Esta cifra hubiera sido imposible de alcanzar por medio de cursos presenciales, debido a los recursos humanos, financieros y materiales que implica la capacitación en esta última modalidad. Actualmente el AVA ofrece cursos en línea en materia de LTAIPDF, Ética Pública, Administración de Documentos y Gestión de Archivos, Introducción a la Administración Pública Local y Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal.

Durante 2010 uno de los proyectos de mayor relevancia en materia de formación de servidores públicos fue el diseño y la puesta en marcha de un diplomado a distancia denominado Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de



INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN DEL DISTRITO FEDERAL



Datos Personales, que se desarrolló en coordinación con la UAM-X. Este diplomado permitirá en 2011 ampliar significativamente la cobertura de formación en el tema a un bajo costo y con la misma calidad de contenidos que el que se imparte de manera presencial.

Otra acción relevante para 2011 en esta modalidad, será la promoción y consolidación de los espacios virtuales de aprendizaje, que se diseñaron durante 2010. Es el caso del AVA Cívica que contiene cursos dirigidos específicamente a la ciudadanía, con un tratamiento didáctico, sencillo y accesible de los contenidos para aportar a la creación de una cultura cívica a favor del derecho a saber. En este orden de cosas, el AVA Docentes coadyuvará con la obligación que establece la ley de promover la inclusión del tema en las actividades curriculares y extra curriculares en los diferentes niveles educativos, por medio de la capacitación a distancia dirigida a docentes de los niveles básico, medio superior y superior, en los temas relacionados con la LTAIPDF y la LPDPDF.

Un apoyo importante para la capacitación a distancia, lo constituye la Colección de Manuales de Autoformación que a la fecha cuenta con 5 títulos con los siguientes temas: Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal; Ética Pública; Administración de Documentos y Gestión de Archivos; Introducción a la Administración Pública del D.F.; y, Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal. El contenido del sexto título, Indicadores de Gestión, se desarrolló durante 2010 y se imprimirá a principios de 2011, a la par de reimpressiones y distribución de los demás títulos entre los sujetos obligados.

Como parte de la promoción de la cultura de transparencia en institutos de educación superior, desde 2008 se impulsa un concurso de ensayo denominado 'Universitarios Construyendo Transparencia, que tiene el propósito de promover el conocimiento y la investigación sobre los temas de interés del Instituto en la comunidad estudiantil de nivel licenciatura. En 2011 se destinarán recursos para la premiación del tercer concurso realizado en 2010 y las actividades necesarias para la promoción y ejecución de la cuarta emisión de este certamen.

INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN DEL DISTRITO FEDERAL



El Programa Editorial del InfoDF tiene entre sus objetivos la publicación de documentos especializados. En 2011, dentro de la Colección Ensayos para la Transparencia de la Ciudad de México, se tiene previsto financiar tres trabajos de investigación, que se sumarán a los 12 publicados a la fecha, además de que se realizarán reimpressiones de cuatro contenidos educativos de la Colección Educación Cívica. Asimismo, en materia de difusión se editarán el Informe de Actividades y Resultados 2010 y la Memoria del 4to. Seminario Internacional; se publicará la primera edición comentada de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal y se imprimirá la segunda edición de la Ley de Protección de Datos Personales del Distrito Federal, también en su versión comentada. Además, se apoyará la impresión de los materiales que soliciten las diferentes áreas del Instituto.

Una tarea sustantiva para 2011 será reforzar y consolidar los vínculos con las organizaciones de la sociedad civil (OSC), consideradas como aliadas estratégicas a partir de su experiencia en el trabajo comunitario, para promover el conocimiento y ejercicio de los derechos de acceso a la información pública y protección de datos personales entre la ciudadanía del Distrito Federal.

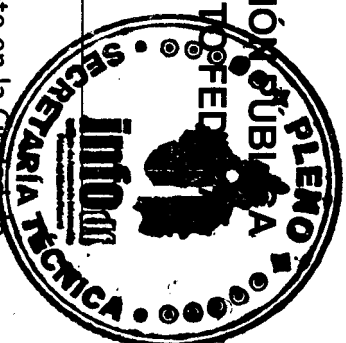
Una de las principales acciones de trabajo para promover en 2011 la vinculación con la sociedad será la Mesa de Diálogo por la Transparencia, instancia que ha permitido mejorar la interlocución entre ofertantes y demandantes de información; profundizar el debate y análisis sobre la situación que guarda la transparencia en las instituciones públicas de la Ciudad de México; y que se ha conformado en un mecanismo institucional para la generación de acuerdos estratégicos en materia de cultura de la transparencia y de la rendición de cuentas a nivel local.

Durante el año 2010 se abordaron los temas de Transparencia Presupuestaria y fiscal en el Distrito Federal, y Transparencia en Programas Sociales y Servicios Públicos Delegacionales del Distrito Federal. La definición de las temáticas a tratar en 2011 se resolverá a principios del año, de común acuerdo con los integrantes de la Mesa.

Por otra parte, se continuará con el apoyo financiero a OSC a través del Programa de Participación Social por la Transparencia en el DF, a través del cual se busca reforzar la calidad, eficiencia e impacto de los proyectos de las organizaciones civiles sobre



INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL



temas de acceso a la información pública, para fomentar una ciudadanía mejor informada y más demandante en la Ciudad de México.

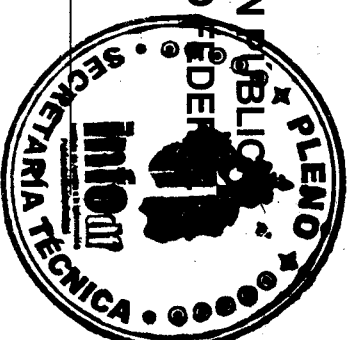
En materia de talleres de sensibilización, en 2011 se cubrirá a sectores que son sujetos obligados de la LTAIPDF -de forma directa e indirecta-, como lo son sindicatos y las agrupaciones y partidos políticos locales.

En este marco del trabajo directo con la sociedad, el InfodF llevará a cabo un programa de extensión del derecho de acceso a la información entre comunidades migrantes de personas del Distrito Federal en Estados Unidos. La importancia de trabajar con este tipo de migrantes radica en que esta ciudad es una de las principales expulsoras de personas hacia dicho país que, sin embargo, mantienen contacto permanente con sus familias y que no tienen acceso a información para saber cómo resolver asuntos que son competencia del gobierno local, como lo son trámites ante el registro civil, el acceso a servicios de salud o los procesos de escrituración de viviendas.

Entre otras acciones, se brindarán 5 talleres de sensibilización sobre el derecho de acceso: 3 a migrantes originarios del DF que viven en los Ángeles, California; Chicago, Illinois; y Nueva York; y 2 a familias que habitan principalmente en las delegaciones Iztapalapa y Gustavo A. Madero.

Una actividad que ha tenido gran respuesta de la ciudadanía es la Feria de la Transparencia, a cuya segunda edición asistieron alrededor de 30 mil personas (cifra proporcionada por Protección Civil del Distrito Federal). Para 2011 se realizará la tercera edición, nuevamente en el Zócalo capitalino. Esta actividad, que conmemora el Día Internacional por el Derecho a la Información Pública, permite difundir ampliamente el derecho de acceso a la información pública entre la ciudadanía, a través de espectáculos artísticos, juegos y mediante el ofrecimiento de información verbal e impresa sobre los servicios públicos. En ella se espera que asistan al menos los 101 participantes que estuvieron presentes en 2010, entre Entes centralizados y descentralizados, órganos autónomos y organizaciones de la sociedad civil del Distrito Federal, junto con órganos garantes de la transparencia de las diferentes entidades federativas.

INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA FEDERAL DEL DISTRITO FEDERAL

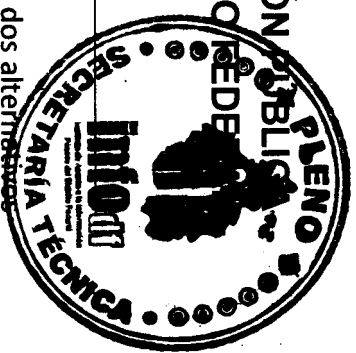


Las Jornadas para la difusión del DAIIP y la Transparencia serán reforzadas, con el enfoque de las acciones hacia sectores específicos de la población con lo que se buscará obtener un efecto sólido y duradero en las acciones a desarrollarse. Uno de estos sectores es la población estudiantil de universidades públicas en la Ciudad de México. Se pretende que este sector joven y en formación, conozca, ejerza y utilice ese derecho como una herramienta cotidiana en su ejercicio ciudadano y en sus prácticas profesionales.

Se continuará con la instalación del Centros de Atención Personalizada (CAP), que es un módulo que se instala transitoriamente en sitios públicos de afluencia masiva, como lo son las 16 delegaciones políticas del DF y las estaciones del Metro y del Metrobús, especialmente en las ubicadas en Etiopía/Plaza de la Transparencia. El equipamiento utilizado es un stand móvil con logotipos institucionales, mesas, sillas, computadora portátil con acceso a Internet y personal institucional debidamente identificado y calificado. A través del CAP se proporciona información a la ciudadanía sobre los beneficios que el conocimiento y ejercicio del DAIIP puede traer para mejorar su calidad de vida, tanto a nivel individual como comunitario.

Una de las actividades por medio de las cuales el InfODF ha difundido el conocimiento del Derecho de Acceso a la Información Pública, es la organización anual de un Seminario Internacional, cuyos objetivos generales son dar a conocer los nuevos conocimientos, así como la visión y experiencia de especialistas en temas de acceso a la información pública y protección de datos personales. La edición del Seminario 2011, *Transparencia, procuración e impartición de justicia*, deberá garantizar la calidad alcanzada en los cuatro primeros: Transparencia, Confianza Ciudadana e Instituciones (2007); Acceso a la Información y Protección de Datos Personales: dos Derechos en un Mismo Rostro (2008); Hacia una nueva generación de la transparencia (2009) y Transparencia en las Políticas Económicas y Sociales (2010).

En materia de comunicación social y difusión, el objetivo para 2011 es dar continuidad al tema de datos personales y dar a conocer los logros alcanzados por parte de InfODF en los últimos cinco años de gestión. Ante un presupuesto restringido, la experiencia adquirida en estos últimos años indica la pertinencia de hacer una campaña que combine medios alternativos y masivos, con el fin de asegurar la presencia de la comunicación institucional entre diversos sectores de la población a un costo razonable.



Se propone, por lo tanto, la contratación de tres medios de comunicación: uno masivo (radio, con 80 spots), y dos alternativos (18 espectaculares y 28 autobuses integrales), para tener una campaña de difusión durante seis meses con presencia de dos meses por cada medio.

Como elemento de la política de comunicación para 2011 se retomará el concepto de InfoDFensores, historieta que ha permitido acercar la cultura de la transparencia a la población infantil. En este esquema se propone, como en años anteriores, el proyecto de una obra de teatro, pero ahora con la adaptación de la idea original de la historieta. La obra se presentará en mayo, junio, septiembre y octubre de 2011, y se escenificará en las instalaciones de escuelas primarias, con un total de 32 representaciones, dos por delegación política. De forma complementaria a la presentación de la obra, se darán pláticas sobre la transparencia a los alumnos.

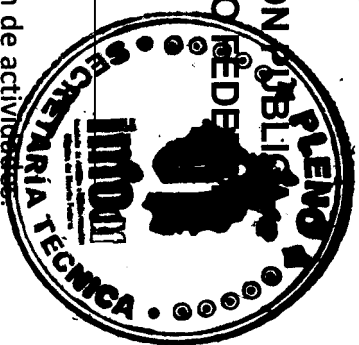
En otro ámbito, de conformidad con la Ley de Archivos del Distrito Federal, el InfoDF ha cumplido con el debido resguardo técnico, administrativo e histórico de la documentación que se genera cotidianamente en el desarrollo de sus actividades. Esto se ha logrado mediante la adecuada conformación del Comité Técnico Interno de Administración de Documentos (COTECIAD) y la implementación de un Programa de Desarrollo Archivístico del Instituto. En esta materia, en 2011 se iniciará un proceso de digitalización del acervo documental que poseen las áreas y que por ley se debe preservar, con el fin de mantener la información en óptimas condiciones para su consulta expedita.

Finalmente, es importante destacar que para el ejercicio 2011, el InfoDF plantea un fortalecimiento de la cultura de la transparencia y del ejercicio del derecho de acceso a la información pública y de protección de datos personales, acompañado de un enfoque de equidad de género y derechos humanos.

Durante los últimos años el InfoDF ha planteado su quehacer en la lógica de la inclusión y la no discriminación de las mujeres, lo cual se ha visto reflejado, en la práctica, en las políticas de contratación y en los análisis estadísticos de los informes de solicitudes de información y de protección de datos personales.



INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN DEL DISTRITO FEDERAL



Para 2011 se pretende avanzar en la aplicación de una perspectiva de género con una más clara programación de actividades. En este sentido, se revisarán y perfeccionarán los instrumentos de la normatividad interna para evitar cualquier viso de inequidad, desigualdad y discriminación hacia las mujeres. Asimismo, dentro del Programa de Participación Social por la Transparencia se apoyarán proyectos orientados a favorecer la habilitación de mujeres en el conocimiento y ejercicio del derecho de acceso a la información pública.

De forma paralela, el InfoDIF continuará con la aplicación activa del Programa de Derechos Humanos del Distrito Federal (PDHDF), a través del seguimiento puntual de las líneas de acción de dicho programa que están vinculadas a las acciones programadas para 2001. En total se cubrirán 14 líneas de acción inscritas en los derechos de acceso a la información y derecho a la justicia, a saber:

Línea de acción PDHDF: 50

Crear un espacio de diálogo permanente con la sociedad civil para promover e implementar mejoras en la información que hacen pública los entes obligados.

Línea de acción PDHDF: 51

Generar un mayor desarrollo de información estadística desagregada (por sexo, edad, grupo en situación de discriminación o exclusión) en materia ambiental, laboral, educativa, de vivienda, agua y saneamiento, salud, salud sexual y salud reproductiva.

Línea de acción PDHDF: 52

Comprobar que los entes públicos del D. F. cumplan cabalmente con la LTAIPDF, vigilando especialmente la disponibilidad y accesibilidad de la información relativa a los servicios y programas que ofrecen, en los términos del artículo 13 y como mecanismo fundamental para el ejercicio de los DESCA.

Línea de acción PDHDF: 69

Generar los mecanismos que garanticen el cumplimiento de las resoluciones y recomendaciones del INFO-DF por parte de los entes públicos. Ampliar las atribuciones del INFO-DF a fin de que, en los casos de incumplimiento, dé vista a los órganos de control interno para que procedan conforme a derecho. Analizar y en su caso ampliar las facultades de los Comités de Transparencia a fin de que vigilen el cumplimiento de dichas recomendaciones y resoluciones.

Línea de acción PDHDF: 70

Verificar la implementación del modelo de capacidad ideal de gestión (de menos de 500, de 500 mil solicitudes, de 1,000 en adelante). Dotar a todas las dependencias y entidades de los recursos mínimos necesarios para poder garantizar la implantación del modelo, ello incluye las consideraciones sobre estructura administrativa (recursos económicos y recursos humanos).

Línea de acción PDHDF: 72

Aplicar encuestas que permitan identificar el perfil de quienes ejercitan el derecho de acceso a la información.

Línea de acción PDHDF: 73

Aplicar encuestas sobre los procedimientos de atención y tramitación de solicitudes a fin de evaluar su funcionamiento.

Línea de acción PDHDF: 74

Generar un análisis de los problemas identificados al momento de resolver los recursos de revisión, en atención a las solicitudes, para la implementación de estrategias de capacitación focalizada.



INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL



Línea de acción PDHDF: 79

Integrar contenidos temáticos sobre el derecho al acceso a la información y transparencia, incluyendo contenidos de la LTAIPDF, en los planes de estudio de educación básica, específicamente en las materias de civismo.

Línea de acción PDHDF: 81

Construir una agenda común con dependencias del GDF y organizaciones de la sociedad civil, la academia y entes públicos para promover el conocimiento el derecho de acceso a la información y la LTAIPDF en los sectores pertinentes.

Línea de acción PDHDF: 82

Reafirmar la Red de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, para seguir buscando soluciones a las necesidades de capacitación y gestión documental.

Línea de acción PDHDF: 83

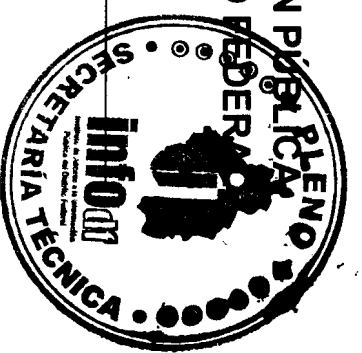
Determinar estrategias de “traducción de información”, esto es, elaborar mensajes adecuados – que tomen en cuenta elementos de cultura, uso, afectaciones y lenguaje-, a través de los medios pertinentes, para asegurar que llegue información entendible a los sectores poblacionales afectados por una determinada acción de gobierno. Los formatos y soportes para la transmisión de la información tendrán que cumplir con los requisitos de accesibilidad de información y comunicaciones necesarias para personas con discapacidad o para hablantes de diversos idiomas o lenguas.

Línea de acción PDHDF: 85

Subrayar la difusión del marco normativo internacional y local en la materia, para avanzar en la apropiación del derecho de acceso a la información por parte de la ciudadanía, de acuerdo con la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal.



**INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
DEL DISTRITO FEDERAL**



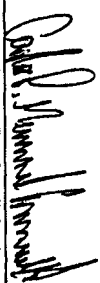
Línea de acción PDHDF: 88

Organizar la información a fin de desagregar datos por género y sexo, grupo de población, edad y demás indicadores que se consideren necesarios, incluyendo estos campos de captura en todos los instrumentos de captura básica, a fin de mejorar el registro de la información pública y por tanto su difusión.

Línea de acción PDHDF: 264

Cumplir con las obligaciones de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, reglamentando al interior de los organismos los datos que deben ser sistematizados y puestos a disposición del público.

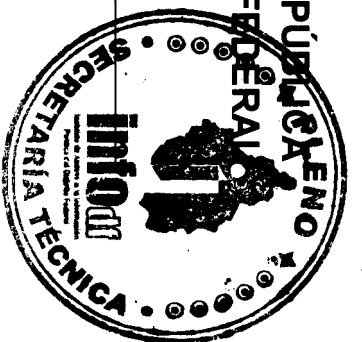
Elaboró:  María E. A. Janetti Díaz

Revisó:  Carlos P. Mendiola Jaramillo

Aprobó:  Oscar M. Guerra Ford



INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA FEDERAL
DEL DISTRITO FEDERAL



III. POLÍTICA DE GASTO

(FORMATO EM-02-2011)

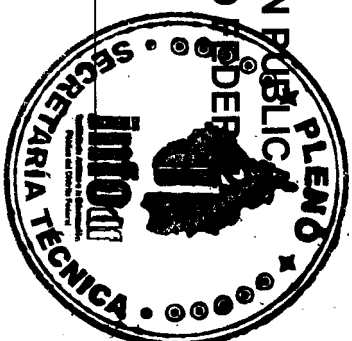
Elaboró: María E. Y. Janetti Díaz

Revisó: Carlos P. Mendiola Jaramillo

Aprobó: Oscar M. Guerra Ford



INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL



Desde su creación en el mes de marzo de 2006 el InfoDF ha ejercido su presupuesto bajo los principios de austeridad, racionalidad y transparencia señalados en el segundo párrafo del artículo 63 de la LTAIPDF y actualmente cuenta con los lineamientos en materia de Racionalidad, Austeridad y Disciplina Presupuestal emitidos en el año 2010 en cumplimiento de los artículos 3, segundo párrafo y Séptimo Transitorio de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal, cuyo objetivo es regular y normar las acciones para optimizar la utilización eficiente y eficaz de los recursos financieros, materiales y humanos del InfoDF. El presupuesto institucional para el ejercicio fiscal 2011 está diseñado para transitar bajo tales preceptos, al tiempo que su política de gasto se orienta a cumplir con las atribuciones y obligaciones que le confieren la LTAIPDF y la LPDPDF al InfoDF como órgano garante de los derechos de acceso a la información pública y protección de datos personales.

El presupuesto solicitado a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal (ALDF) en el Decreto de Presupuesto de Egresos del Distrito Federal para el ejercicio fiscal 2011 asciende a \$121,014,674 (ciento veintiún millones catorce mil seiscientos setenta y cuatro pesos), lo que representa 19 millones de pesos adicionales respecto al presupuesto de 102 millones de pesos que fue otorgado para el 2010, y un crecimiento de 19 por ciento; no obstante, tomando en consideración la tasa de inflación estimada por el Banco de México para el cierre de 2010, 3.7 por ciento, el incremento real del presupuesto es de 15 por ciento.

Los 19 millones de pesos de aumento que se solicitan se destinarán a financiar, principalmente, los siguientes conceptos:

5.4 millones de pesos para aumentar en 5 por ciento los sueldos del personal del Instituto, tomando en cuenta que los sueldos del InfoDF son 24 por ciento inferiores al promedio de los sueldos de los órganos de gobierno del Distrito Federal; que el aumento real de los sueldos del personal del Instituto en el año 2010 fue de 3.7 por ciento en promedio por el incremento en las tasas del Impuesto sobre la Renta (ISR); que la inflación anual estimada para el cierre del presente año es de 3.7 por ciento, de acuerdo a las estimaciones del Banco de México; y que la inflación anual estimada para el año 2011 es de 3.0 por ciento de acuerdo a los Criterios Generales de Política Económica para el año 2011.

3 millones de pesos para incrementar del 5 por ciento al 10 por ciento el porcentaje de aportación del InfoDF al Seguro de Separación Individualizado de sus trabajadores, en este requerimiento se ha de tomar en consideración la necesidad de homologar las prestaciones de retiro del personal del Instituto con las de otros órganos autónomos del Distrito Federal (Comisión de Derechos Humanos, Instituto Electoral, Tribunal Electoral y Tribunal de lo Contencioso Administrativo), así como con las del órgano homólogo a nivel federal (Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos) y el órgano legislativo del Distrito Federal (Asamblea Legislativa), quienes otorgan un seguro de separación de hasta el 10 por ciento a su personal. A través de esta medida se pretende apoyar la separación del personal susceptible de separarse de su puesto por la conclusión de la actual administración del Instituto en el mes de marzo de 2012.

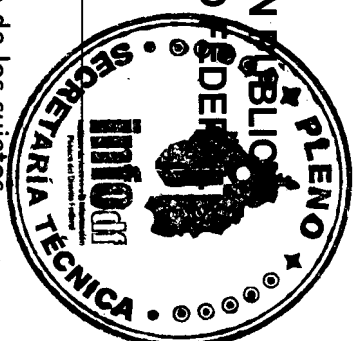
5.6 millones de pesos para la creación de trece plazas para fortalecer la capacidad de trabajo de las unidades administrativas del InfoDF vinculadas a la atención de recursos de revisión, la tutela del derecho de protección de datos personales, la difusión de los derechos que garantiza el Instituto, la vinculación con redes sociales a través de medios electrónicos y el seguimiento de los programas institucionales.

En este sentido, se prevé la contratación de un jefe de Departamento, tres Projectistas y un Líder de Proyectos que estarán adscritos a la Dirección Jurídica y Desarrollo Normativo con la finalidad de resolver con calidad y en menor tiempo los recursos de revisión interpuestos ante el Instituto, así como dar seguimiento en periodos más cortos a las resoluciones emitidas por el Pleno. Como ya se señaló, este personal ayudará a dar respuesta en forma y tiempo a los recursos de revisión que se prevé aumentarán en 37 por ciento durante 2011; asimismo, permitirá dar un mejor seguimiento al cumplimiento de las resoluciones por parte de los Entes.

Además, actualmente el área dedicada a la tutela de los derechos consagrados por la Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal está conformada por una subdirección integrada por cuatro servidores públicos (un Subdirector, dos Jefes de Departamento y un Líder de Proyectos), es por ello que se propone la creación de la Dirección de Datos Personales con la creación de cuatro plazas: una de Director, una de Líder de Proyectos y dos de Enlace de Información. Con esta estructura el InfoDF tendrá la capacidad mínima necesaria para atender las atribuciones que le encomienda la LPDPDF como son:



INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN DEL DISTRITO FEDERAL



- ✓ Supervisar el cumplimiento de las obligaciones en materia de protección de datos personales por parte de los sujetos obligados.
- ✓ Emitir observaciones, recomendaciones y vistas a los órganos de control que, en su caso, deban realizarse por el incumplimiento de las disposiciones de la LPDPDF.
- ✓ Fortalecer el marco normativo en materia de protección de datos personales.

La Dirección de Comunicación Social requiere de dos servidores públicos más, a nivel de enlaces de información, uno para apoyar las actividades de diseño gráfico del material editorial y de difusión requerido por las diferentes unidades administrativas del Instituto, y otro para dar soporte a los eventos que organiza el InfoDF en los campos de comunicación social, capacitación, vinculación con la sociedad y promoción de los derechos de acceso a la información pública y de protección de datos personales.

Si bien el InfoDF ha venido innovando constantemente en la implementación de nuevos proyectos y programas institucionales, es necesario fortalecer la capacidad de la Secretaría Ejecutiva para asegurar el oportuno cumplimiento de las metas institucionales, por lo cual está prevista la contratación de un Enlace de Información, que a su vez apoyará el nuevo servicio que otorgará el Tel-InfoDF en términos de otorgar información obtenida de los portales de los Entes Públicos.

220 mil pesos para financiar actividades de capacitación adicionales que realizará el Instituto tales como un Diplomado dirigido a personal de las áreas de comunicación social del gobierno local y periodistas, sobre los derechos tutelados por el Instituto; el desarrollo del contenido de una publicación sobre temas de transparencia, acceso a la información pública y protección de datos personales; y un concurso nacional de ensayos universitarios en coordinación con la Conferencia Mexicana de Acceso a la Información Pública (COMAIP).



INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL



690 mil pesos para la compra de equipo de cómputo necesario para sustituir las unidades obsoletas para el desarrollo de las tareas del personal; la adquisición de diversas licencias de software para los sistemas de cómputo implementados por el Instituto; y la obtención de unidades de protección para el equipo de cómputo institucional (No-break). Es importante mencionar que los recursos que en el año 2010 se destinaron al pago del desarrollo de la tercera etapa de la Ventana única de Transparencia del Distrito Federal (VUT) y la adquisición de dos servidores para su alojamiento se destinarán en el año 2011 para la compra de un buscador empresarial y de un servidor para su instalación que potenciará al máximo el buen funcionamiento de la VUT.

230 mil pesos para la adquisición de equipo especializado para la alimentación de las redes sociales (Twitter, Facebook, Youtube, etc.) con información con información relativa al ejercicio de los derechos tutelados por el Instituto, así como para la impartición de talleres de sensibilización para líderes comunitarios; para la contratación de servicios de Internet y la compra de materiales y equipo de impresión para mejorar el impacto de las Jornadas de Promoción del Derecho de Acceso a la Información Pública; para realizar una evaluación externa y un evento de presentación de los resultados del Programa de Participación Social por la Transparencia del Distrito Federal 2010; la adquisición de materiales para el Diplomado que se imparte a integrantes de organizaciones de la sociedad civil sobre el desarrollo de proyectos vinculados a la transparencia y el acceso a la información pública.

1 millón 600 mil pesos para intensificar la campaña de difusión del InfoDF con una duración de seis meses en el año 2011 mediante medios de comunicación como tradicionales como la radio, y alternativos como anuncios espectaculares y publicidad integral en autobuses colectivos que circulan en todas las zonas de la ciudad; crear y presentar una obra de teatro con el concepto "InfoDFensores" dirigida a estudiantes de educación básica del Distrito Federal; y la impresión de diversos materiales impresos (carteles, volantes, cuadrípticos y dípticos) sobre el derecho de protección de datos personales, el Tel-InfoDF y el InfoDF.

Elaboró: María E. V. Janetti Diaz

Revisó: Carlos P. Mendoza Jaramillo

Aprobó: Oscar M. Guerra Ford

1 millón de pesos para el programa *El InfoDF va a tu hogar*, para realizar un estudio de métrica de transparencia en el Distrito Federal, con el objetivo de determinar los avances y áreas de oportunidad en la materia; para realizar estudios de calidad de las respuestas otorgadas por los Entes Públicos a las solicitudes de información y la calidad de las resoluciones de los recursos de revisión; implementar dos evaluaciones a los portales de Internet de los sujetos obligados por la LTAIPDF

1 millón 300 mil pesos para cubrir los incrementos en los precios de los diversos bienes y servicios que requieren las unidades administrativas del Instituto para su operación; la adquisición de mobiliario adecuado para el desarrollo de las actividades del personal del Instituto y para albergar los archivos de concentración e histórico del Instituto; la renta de un local adicional para alojar al personal adicional que será contratado por el Instituto, así como a los prestadores de servicio social; la previsión de becas para prestadores de servicio social que apoyará a las unidades administrativas en la organización y transferencia de sus archivos a la unidad de concentración.

De esta forma, 72.4 por ciento del presupuesto solicitado para 2011 se destinará al pago del capítulo 1000, el mismo porcentaje que durante 2010, mientras que el 27.6 por ciento restante servirá para financiar diversos proyectos institucionales. En este punto es conveniente destacar que en la mayor parte de los órganos autónomos y dependencias de la administración pública local las erogaciones correspondientes a servicios personales significan entre el 75.0 y el 80.0 por ciento de su presupuesto.

Es pertinente mencionar que el InfoDF nació en el año 2006 como el órgano responsable de velar por el cumplimiento de la LTAIPDF y en el año 2008 se convirtió, además, en órgano garante de los derechos establecidos en la LPDPDF. Asimismo, mientras que en el año 2006 existía un total de 69 Entes Públicos, actualmente su número se ha duplicado, ya que asciende a 147 sujetos obligados.

Este contexto muestra el aumento de las responsabilidades que el Instituto debe asumir en el 2011 para garantizar que los recursos de revisión, que se incrementan en 37.6 por ciento respecto al cierre de 2010 y que ubica su cifra en 2 mil 756 recursos, sean resueltos con calidad y de manera expedita; que el seguimiento de más de 131 mil 250 solicitudes de



información pública y de más de 5 mil 323 solicitudes de acceso, rectificación, cancelación y oposición de datos personales que previsiblemente recibirán los Entes Públicos del Distrito Federal, se realice con certeza y profesionalismo; y, además, debe asegurarse que se dé la innovación tecnológica necesaria en la materia para agilizar y facilitar el desempeño de las instituciones públicas y el libre acceso del ciudadano a la información. Todo ello implica, necesariamente, contar con mayores recursos para su operación, los cuales se solicitan a la ALDF en el mínimo requerido y con la claridad de la difícil situación económica por la que atraviesa el país.

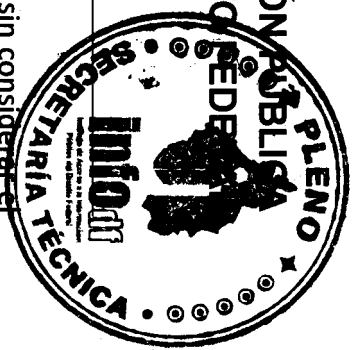
En este sentido, y bajo el entendido de que la función pública debe desarrollarse con una asignación de recursos restringidos, el Programa Operativo Anual 2011 del InfoDF plantea un esquema de organización de tareas que le permitirán cumplir de mejor forma con sus responsabilidades.

Es importante resaltar que el gasto correspondiente al capítulo 1000 del presupuesto de egresos financia la mayor parte de las funciones sustantivas que, por mandato de ley, desarrolla el InfoDF, como son: la tramitación y resolución de recursos de revisión y denuncias, que representan el medio de defensa de la ciudadanía ante el incumplimiento de la LTAIPDF y la LPDPDF por parte de los sujetos obligados; la expedición de la normatividad necesaria para la aplicación de ambas leyes; la vigilancia del cumplimiento de las disposiciones establecidas por la LTAIPDF en materia de publicación de información de oficio; el diseño y aplicación de indicadores para evaluar el grado de cumplimiento de las leyes tuteladas por el Instituto por parte de los sujetos obligados; la asesoría a los Entes Públicos para la sistematización de la información que obra en su poder; la evaluación del acatamiento de las normas en materia de transparencia y publicidad de los actos de los sujetos obligados; la evaluación de los informes de los Entes Públicos respecto del ejercicio de los derechos de acceso a la información pública y de protección de datos personales; la orientación a la ciudadanía sobre el ejercicio de los derechos de acceso a la información pública la protección de sus datos personales; y la recepción y atención de solicitudes de información pública y de datos personales.

Es importante destacar que a partir de 2011 el InfoDF iniciará el diseño de criterios generales que normen el ingreso, permanencia, promoción y separación del personal del InfoDF a partir de mecanismos de evaluación de cumplimiento de metas y competencias laborales.



INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL



En el siguiente cuadro se presenta el catálogo de puestos y tabulador de sueldos para el ejercicio fiscal 2011, sin considerar el pago de primas quinquenales ya mencionado. En este punto es importante destacar que los sueldos del personal del InfodF se encuentran 24 por ciento por debajo del promedio de los sueldos que se perciben en los órganos de gobierno del Distrito Federal.

Por su parte, las erogaciones correspondientes al Capítulo 2000, que representan el 1.3 por ciento del presupuesto total para el año 2011, tienen por objeto que el Instituto cuente con los materiales y suministros necesarios para llevar a cabo sus funciones sustantivas, en un marco de racionalidad y eficiencia, tomando en consideración el incremento en la cantidad de recursos de revisión que debe resolver el Instituto, el aumento en el número de solicitudes de información que se deben atender, las acciones de capacitación, seguimiento y evaluación en materia de datos personales y el incremento en las actividades de vinculación con la sociedad.

En relación con los recursos del Capítulo 3000, cuyo peso en el presupuesto total es de 19.4 por ciento, éstos se destinan a apoyar el desarrollo de actividades fundamentales para el Instituto y para cubrir los gastos operativos que éstas conllevan. Con estos recursos se apuntalará, principalmente, la campaña de difusión del Instituto; la realización de diversos eventos organizados por el Instituto, entre los que destacan la Tercera Feria de la Transparencia del Distrito Federal y el Quinto Seminario Internacional; el Programa Editorial 2011; el Programa de Capacitación 2011; y los diversos servicios requeridos por las unidades administrativas del Instituto para el apropiado desarrollo de sus actividades.

Elaboró: Marta E. A. Janetti Díaz

Revisó: Carlos P. Mendiola Jaramillo

Aprobó: Oscar M. Guerra Ford



INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL



Catálogo de puestos y tabulador de sueldos 2011

PUESTO	TOTAL N° DE PLAZAS	SUELDO BASE 1131	COMPENSACIÓN 1341	CONCEPTOS				FONDO AHORRO 10% INFODF	Total NETO mensual 2011/1/	Total NETO mensual 2010
				PERCEPCIONES	ISR	ISSSTE 10.10%	NETO mensual			
Secretario Técnico	1	13,053.47	55,542.62	68,777.08	19,311.90	1,336.68	6,859.61	48,128.50	46,939.53	
Secretario Ejecutivo	1	13,053.47	55,542.62	68,777.08	19,311.90	1,336.68	6,859.61	48,128.50	46,939.53	
Contralor Interno	1	12,539.13	52,004.08	64,724.20	17,914.46	1,284.73	6,454.32	45,525.01	44,402.42	
Director	8	12,539.13	52,004.08	64,724.20	17,914.46	1,284.73	6,454.32	45,525.01	44,402.42	
Subdirector	10	10,033.83	37,623.39	47,838.21	12,102.08	1,031.70	4,765.72	34,704.43	33,854.77	
Asesor A	6	9,733.66	35,275.30	45,189.95	11,228.15	1,001.38	4,500.90	32,960.42	32,154.47	
Jefe de departamento	26	8,716.34	26,961.86	35,859.19	8,149.00	898.63	3,567.82	26,811.56	26,160.03	
Asesor B	5	8,354.32	24,349.48	32,884.79	7,167.45	862.07	3,270.38	24,855.27	24,250.46	
Proyecista	12	7,323.72	20,729.97	28,234.68	5,742.86	757.98	2,805.37	21,733.84	21,009.47	
Lider de Proyectos	45	6,894.46	16,116.91	23,192.36	4,438.32	714.62	2,301.14	18,039.42	17,432.37	
Secretaria de Presidencia	1	6,640.37	14,943.56	21,764.92	4,069.01	688.96	2,158.39	17,006.95	16,431.80	
Enlaces de Información	8	6,270.08	12,049.01	18,500.08	3,233.80	651.56	1,831.91	14,614.72	14,071.14	
Secretaria A	1	6,270.08	12,049.01	18,500.08	3,233.80	651.56	1,831.91	14,614.72	14,071.14	
Actuario	4	5,910.85	8,600.97	14,692.81	2,339.25	615.28	1,451.18	11,738.28	11,291.15	
Secretaria B	4	5,910.85	8,600.97	14,692.81	2,339.25	615.28	1,451.18	11,738.28	11,291.15	
Operador	6	3,991.25	7,669.83	11,842.07	1,669.44	421.40	1,166.11	9,751.23	9,360.13	
Auxiliar administrativo	17	5,910.85	5,215.62	11,307.46	1,543.82	615.28	1,112.65	9,148.36	8,790.12	

NOTAS:

1/ El Sueldo Total Neto considera las deducciones: a) del ISR y todos los ingresos gravables conforme a la LISR; b) de las cuotas de ISSSTE conforme a la Nueva Ley de la materia.

Elaboró: María E. A. Jarrett Díaz

Revisó: Carlos P. Mendiola Jaramillo

Aprobó: Oscar M. Guerra Ford

Los recursos del Capítulo 4000, que absorben el 2.0 por ciento del presupuesto, están encaminados principalmente a apoyar a organizaciones no gubernamentales en el desarrollo de proyectos vinculados a la promoción, entre los grupos de población de alta marginación, de los temas de transparencia, acceso a la información pública y protección de datos personales, y su ejercicio responsable, debido a que la experiencia indica que la ciudadanía responde positivamente a las convocatorias para realizar acciones conjuntas que permitan a la sociedad conocer los beneficios de la práctica de estos derechos.

Para el capítulo 5000, que tiene el 3.9 por ciento de los recursos totales, el Programa Operativo Anual prevé la adquisición de un buscador empresarial y un servidor para alojarlo, cuya finalidad es potenciar al máximo la usabilidad de la Ventana Única de Transparencia del Distrito Federal. Asimismo, se prevé la compra de equipo de cómputo necesario para suplir las unidades obsoletas; la adquisición y renovación de licencias de software necesarias para el funcionamiento de los diversos sistemas informáticos del Instituto; y la obtención del mobiliario necesario para el desarrollo adecuado de las actividades de las diversas unidades administrativas, entre el cual destaca el mobiliario que albergará el archivo de concentración e histórico del InfoDF.

Dentro del capítulo 6000, que representa el 0.9 por ciento del presupuesto, se encuentran los recursos destinados a continuar con el desarrollo de la "Plaza de la Transparencia", que es un proyecto de mediano plazo que permitirá dotar al InfoDF de instalaciones mejor equipadas y adecuadas para el desarrollo de sus actividades cotidianas, a la vez que proporcionará espacios físicos para beneficio de la ciudadanía, como son:

- Centro de informática, para tramitar solicitudes de acceso a la información y datos personales, así como recursos de revisión. Desde este Centro también podrán ingresarse solicitudes a nivel federal y los órganos garantes de los estados del interior de la República.
- Salón interactivo, para la difusión de la cultura de la transparencia.
- Centro de Documentación, con material bibliográfico y hemerográfico sobre temas de transparencia, rendición de cuentas y protección de datos personales.

- Centro de Atención Telefónica, para la tramitación de solicitudes, orientación y asesoría en materia de acceso a la información pública y protección de datos personales; cabe señalar que si bien el Centro de Atención Telefónica funciona desde septiembre de 2007, sus instalaciones deben ser mejor equipadas para optimizar su funcionamiento.

La siguiente tabla muestra la distribución del presupuesto solicitado, en términos de Capítulos de Gasto:

Proyecto de Presupuesto de Egresos 2011, por capítulo de gasto (pesos y participación porcentual)			
Capítulo	Denominación	Cantidad	Porcentaje
1000	Servicios personales	\$87,650,916	72.4
2000	Materiales	\$1,579,579	1.3
3000	Servicios generales	\$23,544,402	19.4
4000	Ayudas, subsidios, aportaciones y transferencias	\$2,412,000	1.9
5000	Bienes muebles	\$4,737,777	3.9
6000	Obra pública	\$1,090,000	0.9
Total		\$121,014,674	100



Por su parte, el siguiente cuadro muestra la composición del gasto, en términos porcentuales, de cada una de las unidades administrativas que integran el InfoDF. Como puede observarse, la Dirección Jurídica y Desarrollo Normativo absorbe más del 32 por ciento del presupuesto total, ya que ésta área desarrolla la tarea sustantiva del Instituto, es decir, dar cumplimiento a lo dispuesto por las leyes tuteladas por el InfoDF en la tramitación y resolución de recursos de revisión interpuestos por los ciudadanos. Esta Dirección desarrolla sus actividades exclusivamente con recursos provenientes del Capítulo 1000 del presupuesto de egresos.

Presupuesto 2011
Composición porcentual por área

Área	Porcentaje
Secretaría Técnica	2.7
Secretaría Ejecutiva	4.4
Dirección Jurídica y Desarrollo Normativo	32.2
Dirección de Evaluación y Estudios	5.6
Dirección de Vinculación con la Sociedad	6.4
Dirección de Datos Personales	4.1
Dirección de Capacitación y Cultura de la Transparencia	7.3
Dirección de Comunicación Social	9.7
Dirección de Tecnologías de Información	9.1
Dirección de Administración y Finanzas	16.0
Contraloría	2.5
Total	100.0

Si bien la Dirección de Administración y Finanzas representa el 16.0 por ciento del presupuesto de egresos institucional para el año 2011, esto se debe a que dicha unidad administrativa concentra los recursos que permiten el funcionamiento cotidiano de las demás áreas del Instituto, por lo que dicha cifra no es propiamente el reflejo de un gasto exclusivo en sus propias actividades.

Ante la persistencia de la difícil situación económica nacional que impacta negativamente en la obtención de ingresos fiscales para financiar las políticas públicas en el país y en el Distrito Federal, el InfoDF ha consolidado una política de racionalización y eficacia en el ejercicio del gasto, contribuyendo a garantizar que el destino de los recursos que le son asignados sea privilegiando la atención de los proyectos y actividades sustantivos de la Institución, a la vez que promueve entre el personal el desarrollo de prácticas innovadoras que favorezcan el uso transparente, cuidadoso y responsable de los recursos disponibles.

El esfuerzo del InfoDF en la optimización de su gasto en el marco de la difícil situación económica por la que actualmente atraviesa el país se basa en que en el ejercicio 2010, en cumplimiento de los artículos Tercero, segundo párrafo y Séptimo Transitorio de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal, emitió sus Lineamientos en materia de Racionalidad, Austeridad y Disciplina Presupuestal, los cuales fueron aprobados por el Pleno del InfoDF mediante el Acuerdo 0042/SO/28-01/2010 y publicados en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 15 de febrero del mismo año.

En este sentido, para el año 2011 el InfoDF mantendrá su compromiso por optimizar al máximo el uso de los recursos presupuestales que le son asignados para su operación, de tal forma que seguirá aplicando las disposiciones de los Lineamientos en materia de Racionalidad, Austeridad y Disciplina Presupuestal en lo relativo al uso racional de los recursos en la adquisición y contratación de los siguientes bienes y servicios:

- ✓ Materiales y útiles de oficina;
- ✓ Agua para consumo humano;
- ✓ Arrendamiento de edificios y locales;
- ✓ Servicios profesionales por honorarios;

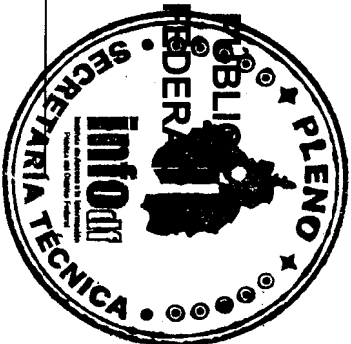
- ✓ Estudios e investigaciones;
- ✓ Gastos de alimentación de servidores públicos de mando;
- ✓ Mensajería y paquetería;
- ✓ Energía eléctrica;
- ✓ Telefonía convencional;
- ✓ Telefonía celular;
- ✓ Viáticos y pasajes;
- ✓ Fotocopiado;
- ✓ Seguridad y vigilancia;
- ✓ Combustible;
- ✓ Remodelación y mantenimiento de instalaciones;
- ✓ Mobiliario;
- ✓ Equipo informático;
- ✓ Equipo de telecomunicaciones; y
- ✓ Vehículos.

En resumen, el presupuesto del InfoDF para el año 2011 respeta los principios de austeridad, honestidad, legalidad, racionalidad, transparencia y optimización de recursos contenidos en la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal, a la vez que permite el cumplimiento de su misión: garantizar el derecho de acceso a la información pública e impulsar la transparencia y la rendición de cuentas en el Distrito Federal, así como salvaguardar la protección de los datos personales de las y los habitantes de la Ciudad de México.

Finalmente, es necesario mencionar que de acuerdo con el artículo Tercero Transitorio del nuevo Clasificador por Objeto del Gasto del Distrito Federal, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 19 de octubre de 2010, este Clasificador será aplicable a partir del 1° de enero de 2011 para efectos del ejercicio de recursos con cargo al Presupuesto de Egresos del Distrito Federal para el ejercicio fiscal 2011. Asimismo, una de las principales características de este nuevo Clasificador es que el



INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN
DEL DISTRITO FEDERAL



Capítulo 1000 "Servicios Personales" incluye las partidas correspondientes a honorarios, seguro de gastos médicos mayores, así como becas de servicio social y de capacitación, por lo cual, en términos del nuevo Clasificador la distribución del Proyecto de Presupuesto de Egresos 2011 por capítulo de gasto se integra de la siguiente forma:

Proyecto de Presupuesto de Egresos 2011, por capítulo de gasto (pesos y participación porcentual)				
Capítulo	Denominación	Cantidad	Porcentaje	
1000	Servicios personales	\$94,216,193	78.0	
2000	Materiales	\$1,579,579	1.3	
3000	Servicios generales	\$17,831,125	14.7	
4000	Ayudas, subsidios, aportaciones y transferencias	\$1,560,000	1.3	
5000	Bienes muebles	\$4,737,777	3.9	
6000	Obra pública	\$1,090,000	0.9	
Total		\$121,014,674	100	

Elaboró: María E. A. Janetti Díaz

Revisó: Carlos P. Mendoza Jaramillo

Aprobó: Oscar M. Guerra Ford



INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
DEL DISTRITO FEDERAL



IV. OBJETIVOS ESTRATÉGICOS

(FORMATO POA-03-2011)

Elaboró: Marta E. X. Janetti Diaz

Revisó: Carlos P. Mercedia Jaramillo

Aprobó: Oscar M. Guerra Ford

Con el propósito de cumplir con las obligaciones y objetivos marcados en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, así como en la Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal, el InfoDF ha establecido los siguientes objetivos estratégicos para su Programa Operativo Anual 2011:

1. Lograr que la población del Distrito Federal conozca los beneficios de la práctica de los derechos de acceso a la información y de protección de datos personales, con el fin de que los ejerzan en su vida cotidiana.
2. Desarrollar una cultura de transparencia, acceso a la información y de datos personales tutelados por los sujetos obligados del Distrito Federal, privilegiando el uso de tecnologías de información y comunicación.
3. Construir desde una perspectiva de género y de respeto a los derechos humanos una cultura de la transparencia y del ejercicio de los derechos de acceso a la información y de protección de datos personales en todas las áreas y actividades del Instituto,
4. Fomentar en los sectores social, educativo, académico y de investigación, la promoción, el desarrollo y/o inclusión del tema de transparencia, acceso a la información pública, rendición de cuentas y protección de datos personales en sus ámbitos de competencia.
5. Asegurar la legalidad de los actos emitidos por los sujetos obligados en relación con el cumplimiento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal y la Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal, con la finalidad de garantizar la observancia de ambos ordenamientos.
6. Fortalecer el marco normativo en materia de transparencia y protección de datos personales.
7. Consolidar una institución eficiente en el manejo y administración de los recursos para el óptimo cumplimiento de sus metas y objetivos.
8. Consolidar el liderazgo del Distrito Federal en la elaboración de metodologías e indicadores para la evaluación del desempeño de los sujetos obligados en materia de transparencia.



INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
DEL DISTRITO FEDERAL



V. PROGRAMAS INSTITUCIONALES

(FORMATO SFYR-2011)

Elaboró: María E. V. Janetti Diaz

Revisó: Carlos P. Mendiola Jaramillo

Aprobó: Oscar M. Guerra Ford

Para cumplir adecuadamente con los objetivos presentados en el presente documento, durante el año 2010 el InfoDF trabajará con base en ocho programas institucionales:

01. Evaluación del derecho de acceso a la información y del derecho de protección de datos personales.

Evaluar periódicamente el cumplimiento de las obligaciones de publicidad de la información que detentan los sujetos obligados en el Distrito Federal, a través del establecimiento de una metodología con criterios cualitativos y cuantitativos.

Evaluar el cumplimiento de la atención a las solicitudes de información pública que recibe cada Ente Público, por tipo de solicitudes, de respuesta, tiempo de respuesta y número de servidores públicos participantes por solicitud atendida, así como las características sociodemográficas, desagregadas por sexo de las y los solicitantes de información, con el fin de garantizar los derechos que la LTAIPDF y la LPDPDF otorgan a las personas.

02. Mecanismos que garanticen el derecho de acceso a la información y al derecho de protección de datos personales.

Sustanciar, proyectar y resolver los recursos de revisión que se interpongan en contra de actos y resoluciones dictadas por los Entes Públicos en relación con las solicitudes de información, con el fin de garantizar el cumplimiento de la LTAIPDF y la LPDPDF.

Fortalecer el marco jurídico local en materia del derecho de acceso a la información pública y del derecho de protección de datos personales.

Emitir las recomendaciones necesarias para dar cumplimiento al derecho de acceso a la información pública y al derecho de protección de datos personales.

03. Formación, capacitación y fomento a la investigación sobre transparencia, acceso a la información y protección de datos personales.

Continuar con los esquemas de capacitación en sus modalidades presencial y a distancia, en materia de derecho de acceso a la información pública y del derecho de protección de datos personales, promoviendo la participación igualitaria de mujeres y hombres, a efecto de que el desempeño de los servidores públicos de los Entes obligados se lleve a cabo con apego a las leyes respectivas, bajo los principios de responsabilidad, profesionalismo, ética pública, equidad de género y con respeto a los derechos humanos.

Ampliar la cobertura de capacitación hacia organizaciones civiles, asociaciones políticas, sindicatos y sociedad en general.

Fomentar estudios e investigaciones sobre el ejercicio del derecho al acceso a la información pública y de protección de datos personales.

04. Difusión de la cultura de la transparencia, del acceso a la información y de la protección de datos personales.

Informar y difundir entre la población del Distrito Federal el derecho de acceso a la información pública y el derecho de protección de datos personales, con atención a las características, necesidades y situaciones específicas de de género, los diferentes sectores sociales, en particular de aquellos ubicados en condición de vulnerabilidad social.

Posicionar entre la ciudadanía al InfoDF como la institución garante del derecho de acceso a la información pública y del derecho de protección de datos personales, y como una institución que alienta la igualdad sustantiva entre hombres y mujeres en el ejercicio de estos derechos.

Elaborar, publicar y distribuir materiales de educación cívica para la población en general, con temas del derecho de acceso a la información pública y del derecho de protección de datos personales.

05. Vinculación con la sociedad.

Fomentar la participación de organizaciones de la sociedad civil, instituciones académicas y organismos empresariales para extender en la sociedad el ejercicio del derecho de acceso a la información pública y del derecho de protección de datos personales en el Distrito Federal.

Fomentar que las organizaciones civiles participantes en proyectos institucionales incorporen la perspectiva de género en el desarrollo de sus actividades.

06. Fortalecimiento institucional del InfoDF.

Fortalecer la normatividad que regula el quehacer institucional del InfoDF.

Impulsar estrategias tendientes a fortalecer la planeación y organización de las actividades del InfoDF, con una perspectiva que contemple en todo momento la equidad entre hombres y mujeres.

07. Modernización del derecho de acceso la información y a la protección de datos personales.

Incorporar nuevas tecnologías y hacer más eficientes y amigables los actuales sistemas electrónicos de acceso a la información pública y datos personales, a efecto de ampliar el conocimiento del derecho de acceso a la información estimular la demanda de solicitudes de información pública y el ejercicio de los derechos ARCO.

00. Servicios institucionales comunes.

Respaldar el cumplimiento de las obligaciones marcadas por la LTAIPDF y por la LPDPPDF mediante una gestión institucional eficiente y eficaz. Administrar los recursos de los capítulos 2000 a 5000 de uso común por las áreas, los cuales constituyen la infraestructura de servicios que requiere el InfoDF para su funcionamiento cotidiano.



INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
DEL DISTRITO FEDERAL



VI. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

(FORMATO POA-04-2011)

Elaboró: Marta E. A. Jarrett Díaz

Revisó: Carlos P. Mendiola Jaramillo

Aprobó: Oscar M. Guerra Ford

01. Evaluación del derecho de acceso a la información y del derecho de protección de datos personales.

Elaborar la metodología para la creación y operación de indicadores de gestión que permitan conocer el estado que guarda el acceso a la información y los sistemas de datos personales dentro del InfodF, teniendo como eje transversal la transparencia, el enfoque de género y la rendición de cuentas, con lo que será posible una mejor evaluación de su desempeño. Proponer indicadores de gestión, en materia de transparencia, a los sujetos obligados.

Desarrollar información de tipo cualitativo y con enfoque de género para conocer las opiniones de las y los ciudadanos sobre las actividades del InfodF en relación con los derechos de acceso a la información y de protección de datos personales.

02. Mecanismos que garanticen el derecho de acceso a la información y al derecho de protección de datos personales.

Resolver los recursos de revisión presentados en el marco de la LTAIPDF y LPDPDF. Establecer la normatividad y los mecanismos de vigilancia y control necesarios para que los servidores públicos de los Entes Públicos cumplan de manera puntual y eficiente con esas leyes, así como de las normas que de ellas deriven, a través de la emisión de lineamientos, normas y criterios en los que el InfodF tenga competencia.

03. Formación, capacitación e investigaciones sobre transparencia, acceso a la información y protección de datos personales.

Capacitar a los servidores públicos del Distrito Federal en los temas de acceso a la información, transparencia y rendición de cuentas, así como en materia de protección de datos personales, a través de la puesta en marcha de cursos en línea, elaboración de manuales de aprendizaje, diplomados, cursos, talleres y reuniones con la Red de Transparencia del InfodF.



Capacitar a los servidores públicos del InfoDF en materia de derecho de acceso a la información y protección de datos personales, bajo la perspectiva de equidad de género y respeto a los derechos humanos.

Fomentar y apoyar investigaciones con enfoques cuantitativos y cualitativos, en coordinación con instituciones académicas y organismos de la sociedad civil, para obtener información de las y los ciudadanos sobre sus percepciones y evaluaciones respecto a la transparencia, la rendición de cuentas y el derecho de acceso a la información pública.

Promover la investigación y reflexión sobre los temas de debate actual referentes a la transparencia en la ciudad de México, entre los sectores académico y de investigación.

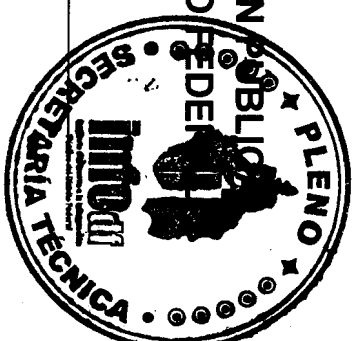
04. Difusión de la cultura de la transparencia, del acceso a la información y de la protección de datos personales.

Sensibilizar a la ciudadanía sobre su derecho de acceso a la información pública y acceso y protección de datos personales, mediante el desarrollo de campañas de difusión a través de medios de comunicación masiva, reuniones con líderes de opinión, comunicadores, cámaras empresariales y colegios y asociaciones de profesionistas, con el objetivo de que conozcan las diversas actividades, funciones y resultados del InfoDF.

Elaborar publicaciones sobre temas de transparencia y convenir con instituciones educativas de diversos niveles la inclusión, en sus planes y programas de estudio, de las temáticas del derecho de acceso a la información, transparencia, rendición de cuentas y protección de datos personales.

05. Vinculación con la sociedad.

Realizar jornadas de vinculación en cada una de las Delegaciones de Distrito Federal y en Entes seleccionados, para la promoción del derecho de acceso a la información pública y del derecho de protección de datos personales.



Financiar proyectos e impulsar actividades con organizaciones de la sociedad civil e instituciones públicas, privadas y sociales sobre la promoción del derecho de acceso a la información pública y el derecho de protección de datos personales, con perspectiva de género.

06. Fortalecimiento institucional del InfODF.

Generar los instrumentos normativos, administrativos, técnicos, de organización y ambiente laboral que arrojen como resultado una mayor productividad, eficiencia, racionalidad y equidad de género en el manejo de los recursos humanos y materiales, y que al mismo tiempo le permitan una mayor eficacia en sus actividades. Todo ello regido por el principio central de la rendición de cuentas a la sociedad.

Continuar con el programa de austeridad en el manejo de los recursos del Instituto.

07. Modernización del derecho de acceso a la información y a los datos personales.

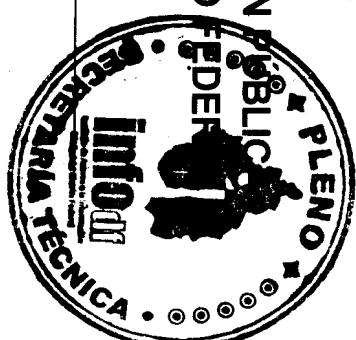
Implantar la Ventana Única de Transparencia del Distrito Federal y nuevas herramientas tecnológicas que faciliten el acceso, de manera clara y sencilla, a la información pública que detentan los Entes Públicos y que a su vez garanticen la protección de datos personales.

00. Servicios institucionales comunes.

Coordinar las acciones que optimicen la preparación, desarrollo y seguimiento de las sesiones del Pleno; organizar y coordinar el desarrollo de las actividades de las unidades administrativas del InfODF; fiscalizar el manejo eficiente y racional de los recursos institucionales y conducir los esquemas que garanticen el cumplimiento del régimen de responsabilidades de los servidores públicos; y, promover la mejora de la calidad en la gestión pública del InfODF.



INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
DEL DISTRITO FEDERAL



VII. CUANTIFICACIÓN FÍSICA Y FINANCIERA DE LAS ACTIVIDADES A REALIZAR

(FORMATOS POA-01-2011 Y POA-02-2011)

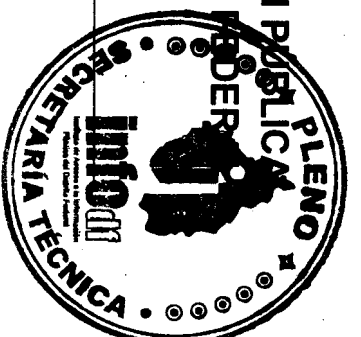
Elaboró: María E. A. Janetti Diaz

Revisó: Carlos P. Mendiola Jaramillo

Aprobó: Oscar M. Guerra Ford



INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL



01. EVALUACIÓN DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN Y DEL DERECHO DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

ACCIONES A REALIZAR	UNIDAD DE MEDIDA	CANT. FISICA	CANT. FINANCIERA	UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE	TIEMPO DE LAS ACCIONES	ESPECIALIDAD DE LAS ACCIONES
<p>Elaborar el Informe Estadístico del Ejercicio del Derecho de Acceso a la Información Pública en el Distrito Federal</p>	Informe	4	Cap. 1000	Dirección de Evaluación y Estudios	Trimestral	<p>Evaluar el ejercicio del derecho de acceso a la información pública mediante la relación de los datos sobre solicitudes de información, los recursos de revisión vinculados con la LTAI/DPF, y el cumplimiento de las obligaciones de transparencia, así como las encuestas de percepción y satisfacción.</p> <p>Obtener información oportuna y confiable para generar conocimiento y facilitar la toma de decisiones en materia de transparencia y acceso a la información pública.</p>
<p>Elaborar el informe estadístico de los Comités de Transparencia</p>	Informe	2	Cap. 1000	Dirección de Evaluación y Estudios	2º y 4º trimestre	<p>Contra con información que permita verificar el correcto funcionamiento de los Comités de Transparencia de conformidad a las atribuciones que le confiere la LTAI/DPF.</p>
<p>Realizar un estudio sobre el estado del ejercicio del derecho de acceso a la información pública del Distrito Federal (Métrica de la Transparencia en el DF)</p>	Estudio	1	260,000	Dirección de Evaluación y Estudios	4º trimestre	<p>Conocer el estado de la transparencia y del ejercicio del derecho de acceso a la información pública en el Distrito Federal, a fin de identificar las áreas de mejora que deban ser subsanadas por los sujetos obligados, conforme a metodologías y criterios de evaluación independientes a los que aplica el InfODF.</p>

Elaboró: Maria E. X. Janetti Diaz

Revisó: Carlos P. Mendoza Jaramillo

Aprobó: Oscar M. Guerra Ford



INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL



01. EVALUACIÓN DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN Y DEL DERECHO DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

ACCIONES A REALIZAR	UNIDAD DE MEDIDA	CUANT. FÍSICA	CUANT. FINANCIERA	UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE	TEMPO. DE LAS ACCIONES	ESPECIALIDAD DE LAS ACCIONES
<p>Elaborar el Informe Estadístico de la Evaluación del Cumplimiento de las Obligaciones de Transparencia y de la Calidad de la Información Publicada en los Portales de los Entes Públicos (Evaluación de Portales)</p>	Evaluación	2	385,517	Dirección de Evaluación y Estudios	Semestral	<p>Detectar áreas de mejora sobre la información de oficio que se publica en la sección de transparencia de los portales de Internet de los Entes Públicos y Asociaciones Políticas del Distrito Federal.</p> <p>Identificar, en su caso, el incumplimiento de los Entes Públicos y Asociaciones Políticas respecto a la información pública de oficio que deben difundir en sus portales, a fin de emitir las correspondientes propuestas de recomendaciones para su aprobación por el Pleno.</p>
<p>Encuestas de satisfacción de los solicitantes de información</p>	Informe	2	5,000	Dirección de Evaluación y Estudios	Semestral	<p>Valorar el grado de satisfacción de los solicitantes con las respuestas proporcionadas por los Entes Públicos por medio de las encuestas diseñadas para tal fin.</p>
<p>Estudio sobre la calidad de las respuestas que otorgan los Entes a las solicitudes de información pública</p>	Estudio	1	100,000	Dirección de Evaluación y Estudios	2° y 3° trimestre	<p>Encontrar soluciones para subsanar deficiencias en las respuestas que otorgan los Entes a las solicitudes de información pública.</p>

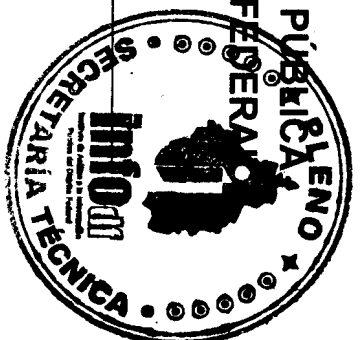
Elaboró: Marta E. A. Janetti Diaz

Revisó: Carlos F. Mendiola Jaramillo

Aprobó: Oscar M. Guerra Ford



INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL



01. EVALUACIÓN DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN Y DEL DERECHO DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

ACCIONES A REALIZAR	UNIDAD DE MEDIDA	CUANT. FÍSICA	CUANT. FINANCIERA	UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE	TEMPO. DE LAS ACCIONES	ESPECIALIDAD DE LAS ACCIONES
Eventos sobre el cumplimiento de las obligaciones en materia de transparencia y acceso a la información pública, en el seno de la RETAIP	Evento (reuniones de trabajo)	2	32,400	Dirección de Evaluación y Estudios	Semestral	Informar y analizar con todos los sujetos obligados, aspectos relacionados con el cumplimiento de las obligaciones que derivan del marco normativo vigente en materia de transparencia y acceso a la información, a fin de consensuar mecanismos de colaboración para su óptimo cumplimiento.
Reconocimiento a las Mejores Prácticas de Transparencia	Evento	1	84,204	Dirección de Evaluación y Estudios	Anual	Promover el óptimo cumplimiento de las obligaciones que la normatividad en materia de transparencia y acceso a la información pública establece a los Entes Públicos y a las asociaciones políticas del DF, a través de la premiación y reconocimiento público al esfuerzo y resultados de aquellos sujetos obligados que cumplen con ellas de manera destacada, de acuerdo a las evaluaciones del InfoDF.
Reconocimiento a Innovaciones en Materia de Transparencia de los Entes Públicos	Evento	1	123,276	Dirección de Evaluación y Estudios	Anual	Promover que los sujetos obligados generen innovaciones en sus procesos de trabajo, organización e infraestructura, para mejorar la calidad en la atención a los particulares en materia de transparencia y del acceso a la información pública, a través de premiar y reconocer públicamente a aquéllos que presentan las mejores acciones.

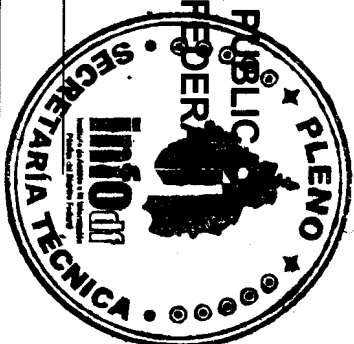
Elaboró: María E. A. Jametti Diaz

Revisó: Carlos P. Mendoza Jaramillo

Aprobó: Oscar M. Guerra Ford



INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN Y DEL DERECHO DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL DISTRITO FEDERAL



01. EVALUACIÓN DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN Y DEL DERECHO DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

ACCIONES A REALIZAR	UNIDAD DE MEDIDA	CUANT. FISICA	CUANT. FINANCIERA	UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE	TEMPO DE LAS ACCIONES	ESPECIALIDAD DE LAS ACCIONES
Diagnóstico integral de las Oficinas de Información Pública	Inspección	2	36,000	Dirección de Evaluación y Estudios	Semestral	Verificar el cumplimiento del marco normativo en materia de transparencia y acceso a la información pública, mediante la observación directa, de parte del personal del InfoDF, de las OIP. En lo específico se evalúa la calidad de la infraestructura de esas oficinas y se reparan o proveen los buzones que se instalan para depositar las encuestas obsequiadas por el público usuario. De esta forma el InfoDF identifica áreas de mejora que permiten sugerir acciones para elevar la calidad de la atención a los particulares en las Oficinas de Información Pública.
Elaborar el Informe de Cumplimiento de Obligaciones en materia de protección de datos personales, por parte de los Entes Públicos	Informe	1	Cap. 1,000	Dirección de Protección de Datos Personales	1° trimestre	Identificar áreas de mejora respecto del cumplimiento de las obligaciones en materia de protección de datos personales, por parte de los Entes Públicos del Distrito Federal. Identificar, en su caso, el incumplimiento de los Entes Públicos respecto a lo establecido en la LPDPDF y emitir propuestas de recomendaciones para su aprobación por el Pleno.
Eventos sobre los resultados de cumplimiento de las obligaciones en protección de datos personales, en el seno de la Red de Protección de Datos Personales (RETAIP)	Evento	1	17,500	Dirección de Protección de Datos Personales	3° trimestre	Informar, analizar y acordar con los sujetos obligados, aspectos relacionados con el cumplimiento de las obligaciones en materia de protección de datos personales, a fin de establecer mecanismos de interlocución entre el InfoDF y los aquéllos, para el adecuado cumplimiento de las obligaciones de la LPDPDF.

Elaboró: Marta E. A. Janetti Diaz

Revisó: Carlos P. Mendiolola Jaramillo

Aprobó: Oscar M. Guerra Ford



INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL DISTRITO FEDERAL



01. EVALUACIÓN DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN Y DEL DERECHO DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

ACCIONES A REALIZAR	UNIDAD DE MEDIDA	CUANT. FISICA	CUANT. FINANCIERA	UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE	TEMPO. DE LAS ACCIONES	ESPECIALIDAD DE LAS ACCIONES
Realizar un estudio sobre los sistemas de datos personales registrados por los Entes Públicos del DF	Estudio	1	Cap. 1000	Dirección de Protección de Datos Personales	4° trimestre	Conforme a la metodología y criterios de evaluación de los atributos que deben observar los sistemas de datos personales, ubicar áreas de mejora en los sujetos obligados del Distrito Federal.
Reconocimiento a las Mejores Prácticas en Protección e Innovaciones en materia de datos personales	Evento	1	17,500	Dirección de Protección de Datos Personales	4° trimestre	Estimular y promover el cumplimiento de las obligaciones que la LPDPDF establece a los sujetos obligados, mediante la premiación y reconocimiento público al esfuerzo y resultados de los que cumplen en forma destacada. Estimular y promover innovaciones en procesos de organización, atención y seguridad, para aumentar su eficiencia y mejorar la calidad en materia de protección de datos personales.
Capacitar en forma focalizada a personal de Entes Públicos que resguarden datos personales sensibles	Curso	12	Cap. 1000	Dirección de Protección de Datos Personales	1° y 3° trimestre	Realizar tareas de capacitación e impartición de talleres en materia de PDP, dirigidas a los entes públicos del DF, a fin de garantizar el adecuado cumplimiento de la LPDPDF.
Accompañar a los Entes Públicos en el cumplimiento de las obligaciones que les establece la LPDPDF	Asesoría	220	Cap. 1000	Dirección de Protección de Datos Personales	1º al 4º. trimestres	Otorgar asesorías al personal de los sujetos obligados, en la resolución de dudas y preguntas sobre los contenidos de la LPDPDF y los lineamientos respectivos, en forma personal, telefónica, por escrito documental o por correo electrónico.
Publicar guías especializadas en materia de protección de datos personales	Documento	1	Cap. 1000	Dirección de Protección de Datos Personales	2º trimestre	Facilitar el cumplimiento de obligaciones de los Entes Públicos en materia de protección de datos personales e informar al público en general acerca del derecho a proteger esos datos.

Elaboró: María E. A. Janetti Diaz

Revisó: Carlos P. Mendiolá Jaramillo

Aprobó: Oscar M. Guerra Ford



**INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
DEL DISTRITO FEDERAL**



01. EVALUACIÓN DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN Y DEL DERECHO DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

ACCIONES A REALIZAR	UNIDAD DE MEDIDA	CUANT. FISICA	CUANT. FINANCIERA	UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE	TEMPO. DE LAS ACCIONES	ESPECIALIDAD DE LAS ACCIONES
Incorporar materiales de literatura sobre temas de protección de datos personales al Centro de Documentación del Instituto	Pieza	35	10,000	Dirección de Protección de Datos Personales	2° y 3° trimestre	Establecer un mecanismo para la adquisición y consulta de materiales de literatura especializada en los temas que la LPDPDF marca.
Diseñar y operar un sistema integral de indicadores en protección de datos personales	Sistema	1	Cap. 1000	Dirección de Protección de Datos Personales	2° y 3° trimestre	Establecer parámetros cuantitativos o cualitativos que permitan la medición continua y sistemática de la evolución del ejercicio de los derechos ARCO, y el cumplimiento de obligaciones en la materia.
Monitorear el registro de Sistemas de Datos Personales.	Informe	2	Cap. 1000	Dirección de Protección de Datos Personales	2° y 4° trimestres	Observar el estado que guardan los sistemas de registro de datos personales en los Entes y en su caso recomendar las modificaciones que deriven de los ejercicios de monitoreo.
Elaborar lineamientos sobre el tratamiento de datos personales y ejercicio de derechos ARCO	Documento	3	Cap. 1000	Dirección de Protección de Datos Personales	2° al 4° trimestres	Establecer lineamientos específicos para la protección de datos personales en: Sistema de Video-vigilancia / Proyecto Bicentenario; Salud; Seguridad pública y procuración de justicia.

Elaboró: María E. A. Janetti Diaz

Revisó: Carlos P. Mendocila Jaramillo

Aprobó: Oscar M. Guerra Ford



INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
DEL DISTRITO FEDERAL



01. EVALUACIÓN DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN Y DEL DERECHO DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

ACCIONES A REALIZAR	UNIDAD DE MEDIDA	CUANT.		UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE	TEMPO DE LAS ACCIONES	ESPECIALIDAD DE LAS ACCIONES
		FÍSICA	FINANCIERA			
Elaborar materiales impresos sobre el ejercicio de los derechos ARCO y para divulgar la LPDPDF	Diplicados/ Trípticos	100,000	80,000	Dirección de Protección de Datos Personales	2º trimestre	Construir los contenidos de los materiales de difusión acerca del ejercicio de los derechos ARCO y los contenidos de la LPDPDF.
Publicar un libro con temas afines a los contenidos de la LPDPDF	Libro	1	50,000	Subdirección de Datos Personales	4º trimestre	Elaborar y publicar estudios e investigaciones para difundir el conocimiento de la LPDPDF

Elaboró: Marta E. A. Janetti Diaz

Revisó: Carlos P. Mendicla Jaramillo

Aprobó: Oscar M. Guerra Ford



INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL



02. MECANISMOS QUE GARANTIGEN EL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN Y AL DERECHO DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

ACCIONES A REALIZAR	UNIDAD DE MEDIDA	CUANT.		UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE	TEMPO. DE LAS ACCIONES	ESPECIALIDAD DE LAS ACCIONES
		FÍSICA	FINANCIERA			
Sustanciar, proyectar y resolver los recursos de revisión, en los términos previstos en la LTAIPDF y la LPDPDF	Expediente	2,756 (proyección)	Cap. 1000	Dirección Jurídica y Desarrollo Normativo	Permanente	Sustanciar, proyectar y resolver los recursos de revisión y revocación que la ciudadanía presente ante el InfODF de conformidad con la LTAIPDF, la LPDPDF y demás normatividad aplicable.
Recibir y responder las solicitudes de información que se presenten ante el InfODF, en los términos previstos en la LTAIPDF y la LPDPDF.	Solicitud	2,369	Cap. 1000	Secretaría Ejecutiva	Permanente	Atender la totalidad de solicitudes de información relacionadas con el derecho de acceso a la información pública, la protección de datos personales y las obligaciones de transparencia de los Entes Públicos del Distrito Federal, presentadas ante el InfODF.
Revisar la normatividad referente al derecho de acceso a la información pública y al derecho de protección de datos personales.	Documento	2	Cap. 1000	Dirección Jurídica y Desarrollo Normativo	2° y 4° trimestre	Revisar y, en su caso, elaborar la normatividad relacionada con la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal y la Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal. Se propone realizar revisiones semestrales.

Elaboró: María E. X. Janetti Diaz

Revisó: Carlos F. Mendocia Jaramillo

Aprobó: Oscar M. Guerra Ford



INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN
DEL DISTRITO




02. MECANISMOS QUE GARANTIGEN EL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN Y AL DERECHO DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

ACCIONES A REALIZAR	UNIDAD DE MEDIDA	CUANT. FISICA	CUANT. FINANCIERA	UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE	TEMPO. DE LAS ACCIONES	ESPECIALIDAD DE LAS ACCIONES
Estudio sobre la calidad de las resoluciones a los recursos de revisión	Estudio	1	100,000	Dirección Jurídica y Desarrollo Normativo	2° y 3° trimestre	Encontrar soluciones para subsanar posibles deficiencias en las resoluciones a los recursos de revisión.
Recopilación sistemática de las argumentaciones jurídicas empleadas en la resolución de recursos de revisión en el periodo 2006-2011.	Documento	1	Cap. 1000	Dirección Jurídica y Desarrollo Normativo	2° y 3° trimestre	Compendio de las argumentaciones jurídicas empleadas en la resolución de recursos de revisión en el periodo 2006-2011, con lo que se otorgará mayor certeza a la labor de los servidores públicos y a los solicitantes de información.

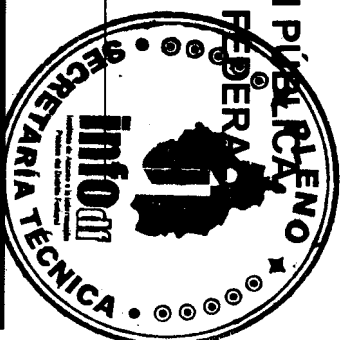
Elaboró:  María E. A. Janetti Diaz

Revisó:  Carlos P. Mendocila Jaramillo

Aprobó:  Oscar M. Guerra Ford



INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL



03. FORMACIÓN, CAPACITACIÓN E INVESTIGACIONES SOBRE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

ACCIONES A REALIZAR	UNIDAD DE MEDIDA	CUANT.		UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE	TEMPO DE LAS ACCIONES	ESPECIALIDAD DE LAS ACCIONES
		FISICA	FINANCIERA			
Programa de capacitación presencial y a distancia dirigido a servidores públicos y personal de los sujetos obligados	Diplomados Cursos Reuniones en la RETAIP	3 75 4	1,697,388	Dirección de Capacitación y Cultura de la Transparencia	1° al 4° trimestre	Desarrollar en los servidores públicos y personal de los sujetos obligados, los conocimientos y actitudes necesarias para avanzar en la construcción de un gobierno transparente a través de la realización de cursos y diplomados en los temas de la LTAIPDF, LPDPDF e Infomex.
	Talleres de formación de instructores Diplomado a distancia Reproducción de manuales de Autoformación Programa de capacitación y becas para el personal del InfoDF	2 2 1 3 16				Fortalecer la RTAIP en el nivel de Responsables de Capacitación como un espacio de coordinación con y entre los Entes Obligados para promover la cultura de la transparencia, a través de reuniones de trabajo y talleres. Ampliar la cobertura de la capacitación presencial a través de la formación de instructores en cada uno de los entes públicos en los temas de la LTAIPDF y de la LPDPDF. Fortalecer la capacitación a distancia en los servidores públicos y personal de los sujetos obligados como la principal estrategia para ampliar la cobertura de capacitación y formación en materia de transparencia y acceso a la información pública y protección de datos personales.

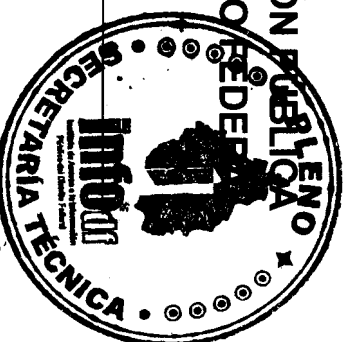
Elaboró: María E. A. Janetti Diaz

Revisó: Carlos P. Mendocia Jaramillo

Aprobó: Oscar M. Guerra Ford



INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL



03. FORMACIÓN, CAPACITACIÓN E INVESTIGACIONES SOBRE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

ACCIONES A REALIZAR	UNIDAD DE MEDIDA	CUANT. FÍSICA	CUANT. FINANCIERA	UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE	TIEMPO. DE LAS ACCIONES	ESPECIALIDAD DE LAS ACCIONES
Programa de formación y vinculación con instituciones educativas	Incluir el tema en los programas de estudio de educación básica	1	330,886	Dirección de Capacitación y Cultura de la Transparencia	1° al 4° trimestre	Fomentar en las y los niños y adolescentes la cultura de la transparencia y la rendición de cuentas como valores fundamentales en su actuación cotidiana y en su relación con su entorno, a partir de incluir en los programas de estudio y en actividades curriculares o extra curriculares contenidos relacionados con el tema.
	Cuarto concurso de ensayos	1				
	Primer concurso nacional de ensayo	1				Realización del 4to concurso de Ensayo "Universitarios construyendo transparencia", con el propósito de promover la investigación y el conocimiento en la comunidad universitaria de nivel licenciatura, sobre temas relacionados con el derecho de acceso la protección de datos personales y la rendición de cuentas.
	Publicación de ensayos ganadores 2010	1				
	Premiación de Concurso 2010	1				

Elaboró: María E. A. Janetti Diaz

Revisó: Carlos P. Mendocia Jaramillo

Aprobó: Oscar M. Guerra Ford



INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO



04. DIFUSIÓN DE LA CULTURA DE LA TRANSPARENCIA, DEL ACCESO A LA INFORMACIÓN Y DE LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.

ACCIONES A REALIZAR	UNIDAD DE MEDIDA	CUANT. FISICA	CUANT. FINANCIERA	UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE	TEMPO. DE LAS ACCIONES	ESPECIALIDAD DE LAS ACCIONES
Programa de Comunicación Social	Programa	1	5,371,551	Dirección de Comunicación Social	Permanente	<p>El Programa de Comunicación Social se integra por dos subprogramas: Difusión e Información.</p> <p>El subprograma de Difusión contempla los proyectos: Campaña de Difusión: Contribuir a la generación de una cultura de transparencia en el Distrito Federal, mediante la difusión de mensajes en espacios y medios de comunicación dirigidos a públicos específicos, que promuevan los derechos de acceso a la información pública y de protección de los datos personales.</p> <p>Campaña InfoDFensores: Orientado a lograr el conocimiento básico y a la sensibilización de niños entre 9 y 13 años de edad acerca del tema de la transparencia y la importancia del acceso a la información pública.</p> <p>Difusión de eventos relevantes: establecer estrategias, diseño y distribución de materiales de difusión de la 3ra feria de la transparencia y del 5to seminario internacional.</p> <p>El subprograma de Información tiene como objetivo posicionar al InfoDF en los medios de comunicación y ante la opinión pública, mediante la divulgación de mensajes que den cuenta del quehacer institucional y de información relevante para la ciudadanía, derivada de temas vinculados con el acceso a la información pública y la transparencia.</p>

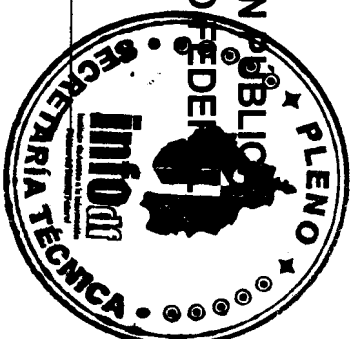
Elaboró: María E. A. Janetti Diaz

Revisó: Carlos P. Mendocia Jaramillo

Aprobó: Oscar M. Guerra Ford



INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN DEL DISTRITO FEDERAL



04. DIFUSIÓN DE LA CULTURA DE LA TRANSPARENCIA, DEL ACCESO A LA INFORMACIÓN Y DE LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

ACCIONES A REALIZAR	UNIDAD DE MEDIDA	UNIDAD ADMINISTRATIVA A RESPONSABLE		TEMPO DE LAS ACCIONES	ESPECIALIDAD DE LAS ACCIONES	
		CUANT. FISICA	CUANT. FINANCIERA			
Programa Editorial	Publicaciones	4, más los productos editoriales y de difusión que soliciten las áreas.	800,000	Dirección de Comunicación Social	1° a 4° trimestre	Coordinar el diseño, formación editorial, edición e impresión las publicaciones institucionales: Informe de Actividades y Resultados 2010; reimpresión de LTAIPDF y la edición comentada de la misma; reimpresión de la Ley de Protección de Datos Personales del Distrito Federal y de su edición comentada; edición de Memoria del 4to. Seminario Internacional, así como de materiales solicitados por áreas del InfoDF y coediciones con otras instituciones, entre otros materiales de interés para la sociedad.
Programa Editorial en la línea de Ensayos Científicos	Ensayos Dictámenes Eventos	3 3 1	493,290	Dirección de Capacitación y Cultura de la Transparencia	2° a 4° trimestre	Promover la investigación y reflexión sobre los temas de debate actual referentes a la transparencia en la ciudad de México, entre los sectores académico y de investigación.
Programa Editorial en la línea de Educación Cívica	Reimpresiones	4	213,000	Dirección de Capacitación y Cultura de la Transparencia	2° y 3° trimestre	Fomentar en la población el conocimiento y el ejercicio del derecho de acceso a la información pública y de la protección de datos personales, mediante publicaciones en lenguaje ciudadano.

Elaboró: María E. A. Janetti Diaz

Revisó: Carlos P. Mendoza Jaramillo

Aprobó: Oscar M. Guerra Ford



INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
DEL DISTRITO FEDERAL



04. DIFUSIÓN DE LA CULTURA DE LA TRANSPARENCIA, DEL ACCESO A LA INFORMACIÓN Y DE LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

ACCIONES A REALIZAR	UNIDAD DE MEDIDA	UNIDAD		TEMPO, DE LAS ACCIONES	ESPECIALIDAD DE LAS ACCIONES
		CUANT. FISICA	CUANT. FINANCIERA		
Seminario Internacional	Seminario	1	1,000,000	4° trimestre	Coordinar el Sto seminario internacional: Transparencia, procuración e impartición de justicia, que sirva como espacio interinstitucional y especializado para la discusión y el análisis de las temáticas relacionadas con el derecho de acceso a la información pública y la protección de datos personales.

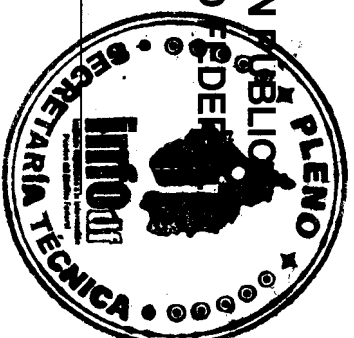
Elaboró: María E. X. Janetti Diaz

Revisó: Carlos P. Mendioia Jarranillo

Aprobó: Oscar M. Guerra Ford



INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA FEDERAL DEL DISTRITO FEDERAL



05. VINCULACIÓN CON LA SOCIEDAD

ACCIONES A REALIZAR	UNIDAD DE MEDIDA	CUANT.		UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE	TIEMPO DE LAS ACCIONES	ESPECIALIDAD DE LAS ACCIONES
		FÍSICA	FINANCIERA			
Programa El InfODF va a tu hogar	Entrevistas Informativas	50,000	416,286	Dirección de Evaluación y Estudios	2° y 3° trimestre	Expandir el conocimiento que tiene la población del derecho de acceso a la información como una herramienta útil en la consecución de los satisfactores que ofrecen los diferentes órganos y niveles de gobierno.
Participación Social por la Transparencia en el Distrito Federal	Diplomado	1	1,836,006	Dirección de Vinculación con la Sociedad	2°, 3° y 4° trimestres	Promover la apropiación del Derecho de acceso a la Información Pública (DAIP) y a la protección de datos personales entre la población del DF que desconoce o ha estado apartada de la transparencia y del ejercicio de acceso a la información pública protección de datos personales, mediante el fomento a la participación de OSC, como aliadas estratégicas en la extensión de este derecho. Para lograr esto se pretende fortalecer las capacidades de ellas mediante un diplomado a fin de que desarrollen proyectos con enfoque de transparencia y acceso a la información pública, buscando la equidad, en su sentido amplio.
Jornadas para la Promoción del Derecho de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales	Jornada	30	202,500	Dirección de Vinculación con la Sociedad	1° al 4° trimestres	Difundir mediante actividades de comunicación cara a cara con la población el conocimiento del derecho de acceso a la información pública para fomentar su ejercicio a través de 16 Jornadas en delegaciones políticas, 4 en áreas alejadas a oficinas del gobierno del DF, 4 en el STC Metro y 6 en universidades públicas; donde se instalará el Centro de Atención Personalizada (CAP), a través del cual se brinda atención personal a la ciudadanía del DF. Esta modalidad se centrará en instancias académicas, tales como: UACM, UAM y UNAM.

Elaboró: María E. V. Janetti Diaz

Revisó: Carlos P. Mendiola Jaramillo

Aprobó: Oscar M. Guerra Ford



**INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
DEL DISTRITO FEDERAL**



05. VINCULACIÓN CON LA SOCIEDAD

ACCIONES A REALIZAR	UNIDAD DE MEDIDA	CUANT.		UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE	TIEMPO DE LAS ACCIONES	ESPECIALIDAD DE LAS ACCIONES
		FÍSICA	FINANCIERA			
Talleres de sensibilización para promover la participación social en el derecho de acceso a la información pública	Taller	20	83,000	Dirección de Vinculación con la Sociedad	2°, 3° y 4° trimestres	Fomentar el conocimiento y ejercicio del derecho de acceso a la información atendiendo a sectores que son sujetos obligados de la LTAIPIF -de forma directa e indirecta-, como lo son sindicatos y las agrupaciones y partidos políticos locales. Se buscará incidir especialmente entre la población femenina que, de acuerdo a las estadísticas del propio InfoDF, es la que menos conoce y ejerce este derecho. Coordinar la tercera edición de la Feria de la Transparencia en la Ciudad de México.
Vinculación con actores de la sociedad civil y actividades de análisis y difusión (Feria de la Transparencia y otros eventos)	Feria Evento	1 2	222,000	Dirección de Vinculación con la Sociedad	1° al 4° trimestres	Instituir vínculos con actores de la sociedad civil: colegios de profesionistas, agrupaciones y partidos políticos e instituciones académicas, para conformar una masa crítica e informada en el ejercicio del derecho de acceso a la información pública. Asimismo, promover la discusión, reflexión y debate con actores estratégicos del DF.

Elaboró: María E. A. Janetti Diaz

Revisó: Carlos P. Mendiola Jaramillo

Aprobó: Oscar M. Guerra Ford



INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL



05. VINCULACIÓN CON LA SOCIEDAD

ACCIONES A REALIZAR	UNIDAD DE MEDIDA	CUANT. FÍSICA	CUANT. FINANCIERA	UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE	TIEMPO DE LAS ACCIONES	ESPECIALIDAD DE LAS ACCIONES
Redes Sociales	Canal de interacción social electrónica	8	46,834	Dirección de Vinculación con la Sociedad	2°, 3° y 4° trimestres	Socializar información generada por el Instituto de forma inmediata y masiva, a través de las denominadas redes sociales de la Internet (Youtube, facebook, twitter. Blog de la Mesa de Diálogo, y Flickr.) y otros canales de interacción virtual. Así como propiciar el intercambio de información a través de las redes sociales con la ciudadanía, las organizaciones de la sociedad civil, Entes Públicos y la población en general; con el fin de identificar necesidades de información de la población y de estrechar la relación por medio de un monitoreo constante de las organizaciones y usuarios que actualmente trabajan sobre proyectos centrados en derecho de acceso a la información pública. Generar acuerdos estratégicos en materia de cultura de la transparencia y derecho de acceso a la información pública entre el aparato público del DF y organizaciones de la sociedad civil, para fortalecer la rendición de cuentas. Este mecanismo promueve un diálogo analítico, propositivo y constructivo, para incidir en política pública, con miras a mejorar la condición de vida de la ciudadanía en el DF.
Mesa de Diálogo por la Transparencia	Mesa	2	203,500	Dirección de Vinculación con la Sociedad	2°, 3° y 4° trimestres	

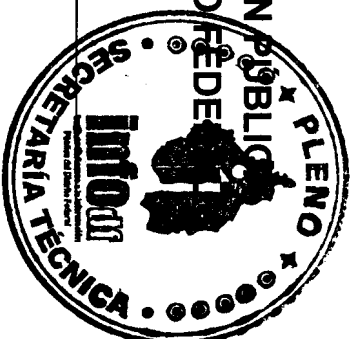
Elaboró: María E. A. Janetti Diaz

Revisó: Carlos P. Mendiola Jaramillo

Aprobó: Oscar M. Guerra Ford



INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL



05. VINCULACIÓN CON LA SOCIEDAD

ACCIONES A REALIZAR	UNIDAD DE MEDIDA	CUANT. FÍSICA	CUANT. FINANCIERA	UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE	TIEMPO DE LAS ACCIONES	ESPECIALIDAD DE LAS ACCIONES
Extensión del derecho de acceso a la información pública entre comunidades migrantes mexicanas en Estados Unidos	Convenio Taller	1 5	131,000	Dirección de Vinculación con la Sociedad	1º, 2º, 3º y 4º trimestres	El InfoDIF, en colaboración con una OSC seleccionada para tal fin, brindará talleres sobre el derecho de acceso a la información pública a migrantes originarios del DF que viven en Los Ángeles, California, Chicago, Illinois y en Nueva York; y a sus familias que habitan en las delegaciones de Iztapalapa y Gustavo A. Madero. Se pretende ofrecer orientación al migrante sobre cómo, por medio del acceso a la información pública, puede resolver asuntos que son competencia del gobierno local, como lo son trámites ante el registro civil, el acceso a servicios de salud o los procesos de escrituración de viviendas.

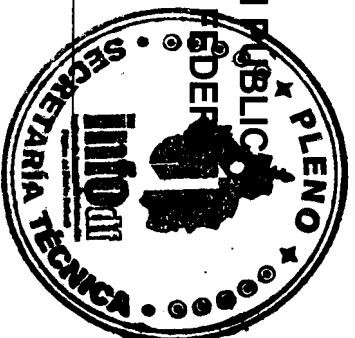
Elaboró: Marta E. X. Janetti Diaz

Revisó: Carlos P. Merdicio Jaramillo

Aprobó: Oscar M. Guerra Ford



INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL



06. FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DEL InfODF

ACCIONES A REALIZAR	UNIDAD DE MEDIDA	CUANT.		UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE	TEMPO. DE LAS ACCIONES	ESPECIALIDAD DE LAS ACCIONES
		FISICA	FINANCIERA			
Consolidar la operatividad tecnológica del InfODF	Mantenimiento al TEL-InfODF	2	2,183,295	Dirección de Tecnologías de Información	Permanente	Mantener en óptimas condiciones la operación de la infraestructura de cómputo de los servidores públicos del InfODF, así como mantener la operación continua y eficiente de Tel-InfODF, de las comunicaciones y de la red de energía eléctrica del Instituto con el fin de que los sistemas que están a disposición de la ciudadanía y los Entes Públicos. Mantener el servicio de internet y soportar la entrada en operación de la Ventana Única de Transparencia para el Distrito Federal, sistema que concentrará toda la información de oficio de los Entes Públicos del Distrito Federal, asimismo se mantendrá el servicio de correo electrónico, página del Instituto, página del Seminario Internacional y el Aula de Capacitación Virtual.
	Mantenimiento Planta de emergencia y UPS	3				
	Mantenimiento a equipos de cómputo	2				
	licencias de software y sistema de seguridad informática	658		Proyección		
	Computadoras	31				
	Nobreaks	37				
	Escáner	1				
	Impresora	1				
	Rack para servidores	1				
	Rack para parcheo	1				

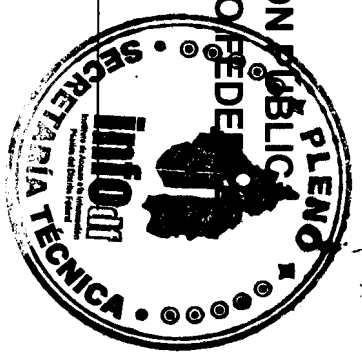
Elaboró: María E. V. Janetti Diaz

Revisó: Carlos P. Mendoza Jaramillo

Aprobó: Oscar M. Guerra Ford



INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL



06. FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DEL InfoDF						
ACCIONES A REALIZAR	UNIDAD DE MEDIDA	CUANT. FISICA	CUANT. FINANCIERA	UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE	TEMPO. DE LAS ACCIONES	ESPECIALIDAD DE LAS ACCIONES
Revisar y actualizar la normatividad interna	Documento	2	Cap. 1000	Dirección Jurídica y Desarrollo Normativo Dirección de Administración y Finanzas	Permanente	Revisar y actualizar la normatividad interna del InfoDF a fin de que sea congruente con el crecimiento, especialización y operación institucional, así como incluyente de la perspectiva de género. Diseñar criterios generales que normen el ingreso, permanencia, promoción y separación del personal del InfoDF a partir de mecanismos de evaluación de cumplimiento de metas y competencias laborales.

Elaboró: María E. A. Janetti Díaz

Revisó: Carlos P. Mendiolá Jaramillo

Aprobó: Oscar M. Guerra Ford



INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

DEL DISTRITO FEDERAL



07. MODERNIZACIÓN DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

ACCIONES A REALIZAR	UNIDAD DE MEDIDA	CUANT. FISICA	CUANT. FINANCIERA	UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE	TEMPO. DE LAS ACCIONES	ESPECIALIDAD DE LAS ACCIONES
Ventana Única de Transparencia (VUT)	Sistema Licencia de un buscador empresarial	1	2,984,060	Dirección de Tecnologías de Información	1° al 4° trimestre	Dotar al Distrito Federal de un portal único de obligaciones de transparencia, que uniforme y estandarice la información relacionada con el capítulo II de la LTAIPD, así como cumpla con el fin de permitir a la población encontrar de manera fácil y eficiente la información de oficio contenida en este portal, esto se logrará mediante un proceso eficaz de adquisición de un buscador empresarial y su adaptación al mencionado sitio de internet.
Sistema Infomex 2	Mantenimiento preventivo a los servidores de Infomex.	1	10,000	Dirección de Tecnologías de Información	1° al 4° trimestre	Dar mantenimiento a la infraestructura con la que opera el sistema Infomex y realizar mejoras en el sistema para lograr un mejor desempeño del mismo. Es objetivo del Infodif mejorar la comunicación entre las necesidades de la ciudadanía y la información que ofrecen los sujetos obligados, por lo que se implementarán modificaciones para facilitar el uso del sistema a las oficinas de información pública. Y se desarrollarán soluciones que permitan que las respuestas que han otorgado las OIP a solicitudes de información se integren a los portales de transparencia focalizada o a los portales de organizaciones de la sociedad civil.
Sistema de ingreso de solicitudes de información pública a través de mensajes SMS	Sistema	1	120,000	Dirección de Tecnologías de Información	1° al 4° trimestre	Mantener la plataforma electrónica de envío y recepción de mensajes SMS que facilitan el acceso a la información, a través de avisos del sistema Infomex, orientación SMS y registro de solicitudes de información y avisos de estatus de recursos de revisión.

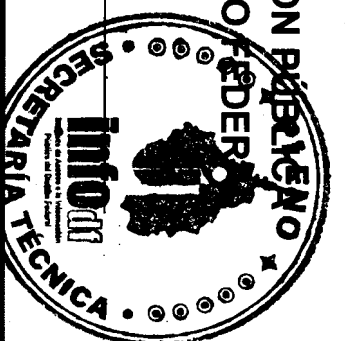
Elaboró: María E. V. Janetti Diaz

Revisó: Carlos P. Mendocia Jaramillo

Aprobó: Oscar M. Guerra Ford



INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL



00. SERVICIOS INSTITUCIONALES COMUNES

ACCIONES A REALIZAR	UNIDAD DE MEDIDA	CUANT.		UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE	TEMPO. DE LAS ACCIONES	ESPECIALIDAD DE LAS ACCIONES
		FÍSICA	FINANCIERA			
Gestionar la aplicación del presupuesto con base en criterios de racionalidad, austeridad y transparencia.	Acción de administración	No cuantificable	7,352,489	Dirección de Administración y Finanzas	1° y 4° trimestres	Proporcionar a todas las áreas del Instituto los insumos y el soporte de infraestructura necesarios para el desarrollo de sus actividades cotidianas.
Adecuación espacios en la Plaza de la Transparencia	Obra	1	1,000,000	Dirección de Administración y Finanzas	3° y 4° trimestres	Habilitar espacios para el correcto funcionamiento de las áreas del Instituto.
Preparar las sesiones del Pleno y dar seguimiento a sus acuerdos.	Sesión	47	Cap. 1000	Secretaría Técnica	1° al 4° trimestres	Garantizar que el Pleno cuente con la documentación necesaria sobre aquellos asuntos que son de su competencia, así como coadyuvar al cumplimiento de los acuerdos.
Preparar las sesiones del Comité de Transparencia del Instituto y dar seguimiento a sus acuerdos.	Acuerdo	40				Integrar la memoria histórica y fundamentos lógico-jurídicos de los actos del Pleno del InfoDF.
Coordinar la gestión institucional	Informes	13	Cap. 1000	Secretaría Ejecutiva	1° al 4° trimestres	Lograr que el InfoDF consolide su quehacer institucional y estreche la coordinación entre las diferentes áreas, en un clima de equidad entre las y los servidores públicos.

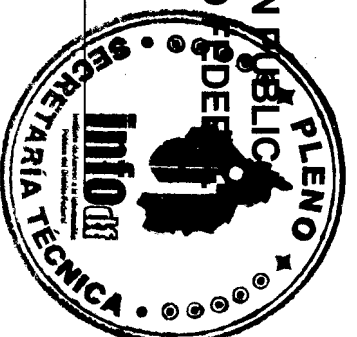
Elaboró: María E. Y. Janetti Díaz

Revisó: Carlos P. Merdiola Jaramillo

Aprobó: Oscar M. Guerra Ford



INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO



00. SERVICIOS INSTITUCIONALES COMUNES						
ACCIONES A REALIZAR	UNIDAD DE MEDIDA	CUANT. FISICA	CUANT. FINANCIERA	UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE	TEMPO. DE LAS ACCIONES	ESPECIALIDAD DE LAS ACCIONES
Fiscalizar el manejo eficiente y racional de los recursos institucionales y conducir los esquemas que garanticen el cumplimiento del régimen de responsabilidades de los servidores públicos; promoviendo la mejora en la gestión pública institucional. (Continúa)	Auditoría	7	Cap. 1000	Contraloría	Permanente	Vigilar y fiscalizar el estricto apego al marco normativo que rige la operación del Instituto, así como fortalecer el control interno en cada una de las actividades desempeñadas por las unidades administrativas. Verificar el manejo eficiente y racional de los recursos institucionales. Implementar medidas correctivas tendientes a inhibir la práctica de conductas que afecten el servicio público que presta el Infodif. Participar, orientar y verificar el cumplimiento de la normatividad que rige cada una de las materias. Desarrollar investigaciones respecto de hechos denunciados a fin de allegarse de elementos suficientes para determinar la presunta responsabilidad administrativa de algún servidor público del Infodif.
	Verificación de registro contable	12				
	Documento	2				
	Asesoría	49				
	Denuncia	10				

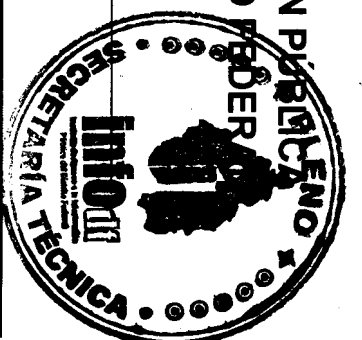
Elaboró: María E. V. Janetti Diaz

Revisó: Carlos P. Mercedia Jaramillo

Aprobó: Oscar M. Guerra Ford



INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL



00. SERVICIOS INSTITUCIONALES COMUNES

ACCIONES A REALIZAR	UNIDAD DE MEDIDA	CUANT. FISICA	CUANT. FINANCIERA	UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE	TEMPO. DE LAS ACCIONES	ESPECIALIDAD DE LAS ACCIONES
Fiscalizar el manejo eficiente y racional de los recursos institucionales y conducir los esquemas que garanticen el cumplimiento del régimen de responsabilidades de los servidores públicos; promoviendo la mejora en la gestión pública institucional.	Procedimiento de responsabilidad	4	Cap. 1000	Contratoria	Permanente	Dar cabal cumplimiento a la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos, a través de procedimiento previsto en dicha ley tendiente a imponer las sanciones administrativas que correspondan al caso concreto, implementando con ello acciones correctivas en el actuar de los servidores públicos del Instituto. Llevar el registro y seguimiento de la evolución patrimonial de los servidores públicos, y brindar asesoría en la formulación y presentación de declaraciones patrimoniales. Llevar un control adecuado de la transición de los recursos públicos ministrados a los servidores públicos para el cumplimiento de sus atribuciones.

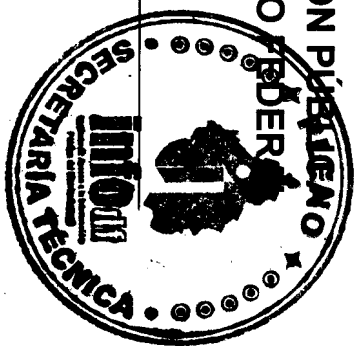
Elaboró: María E. A. Jarroth Díaz

Revisó: Carlos P. Mendiola Jarroth

Aprobó: Oscar M. Guerra Ford



INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
DEL DISTRITO FEDERAL



VIII. PRESUPUESTO POR CAPÍTULO DE GASTO

Elaboró: Marta E. X. Janetti Diaz

Revisó: Carlos P. Mendiola Jaramillo

Aprobó: Oscar M. Guerra Ford

**INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
DEL DISTRITO FEDERAL**



CLAVE

PARTIDA PRESUPUESTAL

PRESUPUESTO

2011

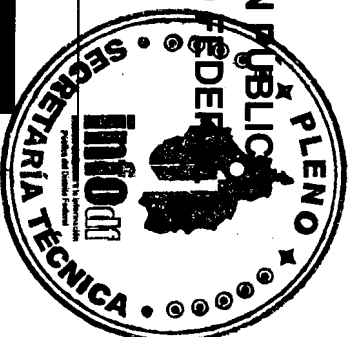
1000	SERVICIOS PERSONALES	
1131	SUELDOS BASE AL PERSONAL PERMANENTE.	15,642,065
1211	HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS.	3,793,276
1231	RETRIBUCIONES POR SERVICIOS DE CARÁCTER SOCIAL.	852,000
1311	PRIMA QUINQUENAL POR AÑOS DE SERVICIOS EFECTIVOS PRESTADOS.	349,673
1321	PRIMA DE VACACIONES.	260,701
1323	GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO.	7,030,033
1341	COMPENSACIONES.	47,628,231
1411	APORTACIONES A INSTITUCIONES DE SEGURIDAD SOCIAL.	1,576,557
1421	APORTACIONES A FONDOS DE VIVIENDA.	790,650
1431	APORTACIONES AL SISTEMA PARA EL RETIRO O A LA ADMINISTRADORA DE FONDOS PARA EL RETIRO Y AHORRO SOLIDARIO.	1,546,403
1441	PRIMAS POR SEGURO DE VIDA DEL PERSONAL CIVIL.	1,581,757
1444	PRIMAS POR SEGURO DE GASTOS MÉDICOS MAYORES, DE RESPONSABILIDAD CIVIL Y ASISTENCIA LEGAL.	1,620,000
1511	CUOTAS PARA EL FONDO DE AHORRO Y FONDO DE TRABAJO.	6,327,030
1551	APOYOS A LA CAPACITACIÓN DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS.	300,000
1591	ASIGNACIONES PARA REQUERIMIENTO DE CARGOS DE SERVIDORES PÚBLICOS SUPERIORES Y DE MANDOS MEDIOS ASÍ COMO DE LÍDERES COORDINADORES Y ENLACES.	100,000
1811	IMPUESTO SOBRE NÓMINAS.	2,005,804
1821	OTROS IMPUESTOS DERIVADOS DE UNA RELACIÓN LABORAL.	2,812,013
		94,216,193

Elaboró: Marta E. A. Jaretti Diaz

Revisó: Carlos P. Mendocia Jarranillo

Aprobó: Oscar M. Guerra Ford

**INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
DEL DISTRITO FEDERAL**



CLAVE

PARTIDA PRESUPUESTAL

**PRESUPUESTO
2011**

2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	
2111	MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA.	289,000
2141	MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES.	320,000
2151	MATERIAL IMPRESO E INFORMACIÓN DIGITAL.	168,286
2161	MATERIAL DE LIMPIEZA.	54,000
2171	MATERIALES Y ÚTILES DE ENSEÑANZA.	30,000
2210	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS.	120,000
2211	PRODUCTOS ALIMENTICIOS Y BEBIDAS PARA PERSONAS.	136,235
2231	UTENSILIOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN.	25,000
2451	VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO.	1,500
2461	MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO.	15,400
2481	MATERIALES COMPLEMENTARIOS.	20,520
2611	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS.	230,000
2711	VESTUARIO Y UNIFORMES.	30,120
2721	PRENDAS DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PERSONAL.	5,778
2911	HERRAMIENTAS MENORES.	36,180
2941	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN.	67,560
2961	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE.	30,000
		1,579,579

Elaboró: María E. X. Janetti Diaz

Revisó: Carlos P. Mendiola Jaramillo

Aprobó: Oscar M. Guerra Ford



INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
DEL DISTRITO FEDERAL



CLAVE

PARTIDA PRESUPUESTAL

PRESUPUESTO

2011

3000 SERVICIOS GENERALES		
3111	CONTRATACIÓN E INSTALACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA.	505,440
3131	AGUA POTABLE.	14,800
3141	TELEFONÍA TRADICIONAL.	385,560
3151	TELEFONÍA CELULAR.	211,600
3161	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES Y SATÉLITES.	4,000
3171	SERVICIOS DE ACCESO DE INTERNET, REDES Y PROCESAMIENTO DE INFORMACIÓN.	492,912
3181	SERVICIOS POSTALES Y TELEGRÁFICOS.	230,000
3221	ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS.	376,068
3231	ARRENDAMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN, EDUCACIONAL Y RECREATIVO.	64,800
3271	ARRENDAMIENTO DE ACTIVOS INTANGIBLES.	38,806
3291	OTROS ARRENDAMIENTOS.	20,400
3311	SERVICIOS LEGALES, DE CONTABILIDAD, AUDITORÍA Y RELACIONADOS.	100,000
3341	SERVICIOS DE CAPACITACIÓN.	1,039,888
3351	SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y DESARROLLO.	492,440
3361	SERVICIOS DE APOYO ADMINISTRATIVO, FOTOCOPIADO E IMPRESIÓN.	2,150,505
3381	SERVICIOS DE VIGILANCIA.	702,000
3391	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS INTEGRALES.	970,717
3411	SERVICIOS FINANCIEROS Y BANCARIOS.	43,200
3451	SEGURO DE BIENES PATRIMONIALES.	68,040
3511	CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO MENOR DE INMUEBLES.	150,000

Elaboró: María E. X. Janeth Diaz

Revisó: Carlos P. Mendiola Jaramillo

Aprobó: Oscar M. Guerra Ford

**INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN
DEL DISTRITO FEDERAL**



CLAVE

PARTIDA PRESUPUESTAL

**PRESUPUESTO
2011**

3000	SERVICIOS GENERALES	
3521	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN, EDUCACIONAL Y RECREATIVO.	81,000
3531	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN.	195,000
3553	REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE DESTINADOS A SERVIDORES PÚBLICOS Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS.	200,000
3571	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTA.	98,000
3581	SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANEJO DE DESECHOS.	400,000
3591	SERVICIOS DE JARDINERÍA Y FUMIGACIÓN.	40,000
3610	DIFUSIÓN POR RADIO, TELEVISIÓN Y OTROS MEDIOS DE MENSAJES SOBRE PROGRAMAS Y ACTIVIDADES GUBERNAMENTALES.	450,000
3611	DIFUSIÓN POR RADIO, TELEVISIÓN Y OTROS MEDIOS DE MENSAJES SOBRE PROGRAMAS Y ACTIVIDADES GUBERNAMENTALES.	3,274,031
3621	DIFUSIÓN POR RADIO, TELEVISIÓN Y OTROS MEDIOS DE MENSAJES COMERCIALES PARA PROMOVER LA VENTA DE BIENES O SERVICIOS.	200,000
3631	SERVICIOS DE CREATIVIDAD, PREPRODUCCIÓN Y PRODUCCIÓN DE PUBLICIDAD, EXCEPTO INTERNET.	534,200
3661	SERVICIO DE CREACIÓN Y DIFUSIÓN DE CONTENIDO EXCLUSIVAMENTE A TRAVÉS DE INTERNET.	83,520
3691	OTROS SERVICIOS DE INFORMACIÓN.	400,000

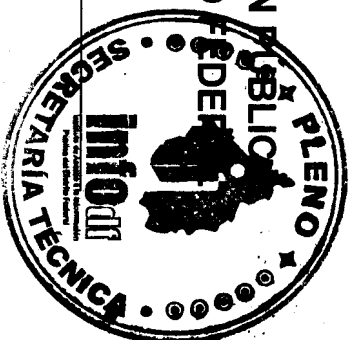
Elaboró: María E. Y. Janetti Díaz

Revisó: Carlos P. Meñdiola Jaramillo

Aprobó: Oscar M. Guerra Ford



INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA FEDERAL DEL DISTRITO



CLAVE PARTIDA PRESUPUESTAL PRESUPUESTO 2011

CLAVE	PARTIDA PRESUPUESTAL	PRESUPUESTO 2011
3000	SERVICIOS GENERALES	
3711	PASAJES AÉREOS NACIONALES E INTERNACIONALES.	283,000
3721	PASAJES TERRESTRES NACIONALES E INTERNACIONALES.	108,000
3722	PASAJES TERRESTRES AL INTERIOR DEL DISTRITO FEDERAL.	63,500
3751	VIÁTICOS EN EL PAÍS.	156,600
3761	VIÁTICOS EN EL EXTRANJERO.	192,600
3791	OTROS SERVICIOS DE TRASLADO Y HOSPEDAJE.	10,000
3811	GASTOS DE CEREMONIAL.	34,409
3822	GASTOS DE ORDEN SOCIAL.	130,000
3831	CONGRESOS Y CONVENCIONES.	2,444,091
3851	GASTOS DE REPRESENTACIÓN.	347,200
3921	IMPUESTOS Y DERECHOS.	44,800
		17,831,125

Elaboró: María E. A. Jaramilla Díaz

Revisó: Carlos F. Mendiola Jaramillo

Aprobó: Oscar M. Guerra Ford

**INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
DEL DISTRITO FEDERAL**



CLAVE

PARTIDA PRESUPUESTAL

PRESUPUESTO

2011

4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS.	
4411	PREMIOS.	60,000
4451	AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO.	1,500,000
		1,560,000

5000 BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES.

5111	MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERÍA.	200,000
5151	EQUIPO DE CÓMPUTO Y DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN.	974,813
5191	OTROS MOBILIARIOS Y EQUIPOS DE ADMINISTRACIÓN.	6,900
5231	CÁMARAS FOTOGRAFICAS Y DE VIDEO.	10,000
5911	SOFTWARE.	57,961
5971	LICENCIAS INFORMÁTICAS E INTELECTUALES.	3,488,103
		4,737,777

6000 INVERSIÓN PÚBLICA.

6271	INSTALACIONES Y EQUIPAMIENTO EN CONSTRUCCIONES.	90,000
6291	TRABAJOS DE ACABADOS EN EDIFICACIONES Y OTROS TRABAJOS ESPECIALIZADOS.	1,000,000
		1,090,000

PRESUPUESTO InfodF 2011

121,014,674

Elaboró: María E. X. Janetti Diaz

Revisó: Carlos P. Mendiolza Jaramillo

Aprobó: Oscar M. Guerra Ford



INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
DEL DISTRITO FEDERAL



PRESUPUESTO POR CAPÍTULO DE GASTO

Capítulo	Denominación	2011
1000	SERVICIOS PERSONALES	94,216,193
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	1,579,579
3000	SERVICIOS GENERALES	17,831,125
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS.	1,560,000
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES.	4,737,777
6000	INVERSIÓN PÚBLICA.	1,090,000
Total		121,014,674

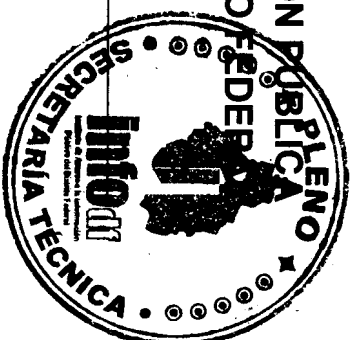
Elaboró: María E. A. Janetti Díaz

Revisó: Carlos P. Mendoza Jaramillo

Aprobó: Oscar M. Guerra Ford



INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
DEL DISTRITO FEDERAL



IX. ANALÍTICO DE CLAVES

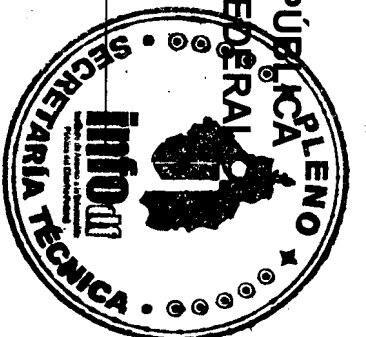
Elaboró: Marta E. X. Jarrettí Díaz

Revisó: Carlos P. Mendiola Jaramillo

Aprobó: Oscar M. Guerra Ford



**INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
DEL DISTRITO FEDERAL**



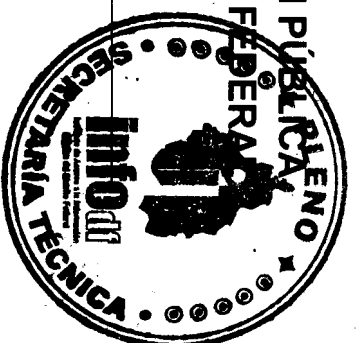
ANALÍTICO DE CLAVES PRESUPUESTARIAS

Centro Gestor		Área Funcional			Fondo		Posición Presupuestal			Programa Presupuestario	Importe				
Año	Sector	Subsector	Unidad Responsable	Resultado	Subresultado	Actividad Institucional	Tipo de Recurso	Fuente de Financiamiento	Partida	Origen del Recurso	Tipo de Gasto	Dígito Identificador del Gasto	Destino del Gasto	Proyecto de Inversión	
1	32	A0	00	05	01	00	1	01	4141	0	1	1	00	-	121,014,674
A	S	SB	UR	R	SR	AI	TR	FF	PTDA	OR	TG	DI	DG	PY	

Elaboró: María E. Y. Janetti Diaz

Revisó: Carlos P. Mercedia Jaramillo

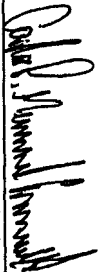
Aprobó: Oscar M. Guerra Ford



X. ESTIMACIÓN DE INGRESOS

(FORMATOS EIG-01-2011 Y EIG-02-2011)

Elaboró:  María E. X. Janetti Diaz

Revisó:  Carlos P. Mendiola Jaramillo

Aprobó:  Oscar M. Guerra Ford



INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
DEL DISTRITO FEDERAL



INGRESOS

CONCEPTO	MONTO (PESOS)
APORTACIONES DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL:	121,014,674
REMANENTES DE EJERCICIOS ANTERIORES:	0
PRODUCTOS FINANCIEROS:	0
OTROS INGRESOS:	0
TOTAL:	121,014,674

Elaboró: María E. A. Jaramilla Díaz

Revisó: Carlos P. Mendicola Jaramillo

Aprobó: Oscar M. Guerra Ford



**INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
DEL DISTRITO FEDERAL**



ESTIMACIÓN DE GASTOS

R - SR - AI	Denominación R-SR- AI	Unidad de Medida	Meta Física	Asignación Financiera		Servicios Personales	Materiales y suministros	Servicios Generales	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas.	Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	Inversión Pública	Inversión Financiera y otras Provisiones	Deuda Pública	
				Meta	Corriente									
05 01 00	Transferencia a Organos Autónomos	Programa Institucional	8	121,014,674	115,186,897	5,827,777	94,216,193	1,579,579	17,831,125	1,560,000	4,737,777	1,090,000	0	0

Elaboró: María E. X. Janetti Diaz

Revisó: Carlos P. Mendiola Jaramillo

Aprobó: Oscar M. Guerra Ford